

FACULTAD DE ARQUITECTURA.



TESIS PARA RECIBIR EL TITULO DE ARQUITECTO TITULADA

**MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN PLAYA AZUL MI CH.
(EXPOSICION DEL NOVENO SEMESTRE).**

PRESENTADA POR MA. LUISA MELGOZA DEL ANGEL.

ASESOR: ARQUITECTO ANGEL DIAZ CANO

INDICE.

1. INTRODUCCIÓN.

Introducción.

2. MARCO METODOLÓGICO.

Metodología

Hipótesis de Trabajo.

Problemática.

Objetivos.

Política Turística y Alianza para el Turismo.

Alcances y Limitaciones.

Delimitación del área de estudio.

3. MARCO GEOGRÁFICO.

Ubicación del Estado de Michoacán.

Ubicación del Municipio de Lázaro Cárdenas, Mich.

Ubicación del poblado de Playa Azul.

Traza Urbana del poblado de Playa Azul.

4. **MEDIO FÍSICO.**

Topografía.
Clima.
Precipitación Pluvial.
Vientos Dominantes.
Hidrología.
Vegetación.
Fauna.
Temperatura.
Asoleamiento.
Vientos.
Ámbito Natural.

5. **MARCO SOCIOECONÓMICO.**

Aspectos Socioeconómicos.
Niveles de escolaridad.
Población económicamente activa.

6. **MARCO HISTÓRICO.**

Antecedentes Históricos.
Datos Históricos con la región de la Orilla.
Dotación de Ejidos a los núcleos de Población.
Plano Ejido Definitivo para el poblado de Playa Prieta Municipio de Melchor Ocampo, Mich.
Plano de la zona Urbana del Playa Azul.

Primera Traza Urbana en orden de alineamiento.
Zona poblado Playa Azul.
Organización de Cooperativa de Pescadores.
Realización de las obras de interés social.

7. ESTRUCTURA URBANA.

Equipamiento Urbano.
Infraestructura.
Vialidades.

8. CONCLUSIONES.

9. ESTUDIO DE IMAGEN URBANA.

Introducción a la Imagen Urbana.
Análisis de secuencias.
Conclusión de secuencias.
Análisis de flujos mayoritarios.
Estudio y determinación de elementos formales.
Determinación de puntos focales.
Análisis de unidades formales urbanas.
Conclusiones de las unidades formales urbanas.
Elementos que intervienen en el deterioro
de la imagen urbana.

10. PROYECTO DE REVALORIZACIÓN.

Introducción.
Estado Actual.
Acciones de Mejoramiento.
Imagen Resultante.

11. PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN.

12. CONCLUSIÓN.

BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCION.

En el mundo turístico mundial, México está considerado como uno de los destinos con mayor variedad de atractivos, por lo que puede satisfacer sobradamente las expectativas de cualquier visitante.

Sin embargo, el conjunto de atracciones que ofrece un mayor entusiasmo por visitar, es el desarrollo turístico que comprende el entorno SOL-PLAYA-MAR, ya que nuestra nación cuenta con 11,600 kms de litorales que además de estar bañados con aguas cálidas y recubiertas con arenas finas, cuenta con un clima agradable la mayor parte del año.

La fórmula SOL - PLAYA- MAR, se arraiga en México, en los años 40'S, poco después de la segunda guerra mundial, surgiendo un Puerto Paradisiaco en Guerrero: Acapulco. A raíz de esto, el país se adentra en la Ruta llamada industria sin chimeneas, comenzando a explotar lugares de recreo, que más tarde cobrarían cierta popularidad.

Actualmente, en la región de la costa de Michoacán han surgido diferentes asentamientos humanos que se han visto beneficiados por su situación geográfica y su cercanía al mar, lo que les ha permitido un desarrollo Turístico, con la finalidad de invitar a l visitante a que éste pase una buena estadía.

Existe un gran número de playas, unas vírgenes, otras que cuentan con algunas instalaciones y características formales y ambientales de gran valor. La naturaleza del medio y de los asentimientos urbanos han contribuido a formar parte y consolidar tecnologías y modos de vivir específicos.

“En éstas condiciones se requiere de una amplia participación de toda la sociedad para el rescate, mejoramiento y cuidado de la imagen de esas poblaciones.”¹

Tal es el caso de sitios como Playa Azul, Michoacán, que en la actualidad recibe al turista mexicano: una playa y la hospitalidad de los lugareños, aunado al contexto que representa el lugar que, si bien no tendrá una vida nocturna agitada, la atracción final es caminar por playas tranquilas y pasar unos días alejados del bullicio que actualmente encontramos en los grandes desarrollos.

¹ CODWELL Pedro Joaquín, PRIETO Valeria, y DIAZ Patricia: La imagen Urbana, México, Secretaria de Turismo, 1980, p.11 y sig.

La lógica de estas localidades de manejo tecnológico y de materiales, ha sido substituida por la imposición de modelos de desarrollo ajenos a la diversidad cultural y del medio que se ven reflejados en edificaciones, calles, plazas, parques, que en conjunto, conforman un factor determinante de pérdida de identidad, tal es el caso de Playa Azul que de momento surge la oferta Hotelera y Restaurantera, en donde no hay una planeación adecuada acompañada de un deterioro natural, deviniéndose así el problema que compete a este escrito, con el fin de lograr una vinculación entre población y marco físico, creando un carácter y una imagen interesante, tanto para el nativo como para el visitante.

No hubo tiempo para una planeación adecuada, lo que motivó un deterioro natural en donde la necesidad imperante de rescatar al pueblo exige una intervención arquitectónica adecuada que, sin descuidar las características propias del lugar, se logre volver a lo que anteriormente fue un lugar con ciertos tintes de aldea de pescadores.

METODOLOGÍA.

Se inicia con la elaboración de las Hipótesis de trabajo, de análisis y para ello se realizó una visita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Secretaría de Turismo de la región en donde se vio que, era importante fortalecer los centros Urbanos Turísticos en desarrollo que existen en la actualidad y que por su localización estratégica desempeña un papel prioritario dentro del sistema, a obtener como resultado un avance en el nivel de vida de los habitantes de la región.

Playa Azul, Michoacán, como una población Turística, potencial definido por su situación geográfica natural, deberá retomar su imagen y fortalecerla por medio de la integración de todos sus recursos naturales y potenciales disponibles.

Al mismo tiempo, el definir el área de estudio tomando en cuenta los recorridos y las zonas mas visitadas, tanto por el lugareño como por el visitante; las rutas más transitadas y que representen mayor número de problemáticas, se estudiarán, por medio de secuencias, representadas por fotografías, lo que nos llevará a detectar y entender mejor lo que se vive actualmente en la población y las posibles alternativas de integración.(Estructura y Estudio de la imagen urbana.)

Esa integración dependerá enormemente del nivel de desarrollo que deberá alcanzar el sistema urbano de la región, conjuntamente con el sistema interurbano del municipio, y por tanto, necesario el impulso y desarrollo de mejoramiento de imagen urbana en forma real, para que se realicen las metas que se han fijado previamente para el logro de la integración espacial: **un proyecto de conjunto, que consiste en diseño particular de los restaurantes frente al mar.**

Con el método que se intenta utilizar en éste trabajo de tesis, se efectuará una investigación y evaluación constante de todas y cada una de las partes que conforman un esquema preliminar de ordenamiento del espacio urbano de la población de Playa Azul, Michoacán.

PRIMER PASO.

INVESTIGACIÓN DIRECTA.- Consiste en la adquisición de datos y conocimientos previos a través de vivencias y observaciones.

SEGUNDO PASO.

PREDIÁGNOSTICO.- Se refiere a la elaboración de un escrito que incluye etapas de investigación relacionadas con áreas físicas, geográficas del lugar, sociales y económicas, mediante la observación y fuentes bibliográficas, (Marcos Físico, Geográfico, Socioeconómico e Histórico).

Incluye también, investigación técnica (conceptos básicos, imagen urbana, los poblados y su imagen analítica y fotográfica, mapas, levantamientos fotográficos y apuntes constructivos. (Estructura y Estudio de la imagen urbana).

TERCER PASO.

DIAGNÓSTICO.- Se procesa la información, lo que definirá el planteamiento de las soluciones de los problemas.

De la misma manera, para el análisis y elaboración del rango de alcance del proyecto se elaborará en forma de levantamiento fotográfico, a manera de reconocer las

zonas más afectadas, luego se enunciarán los principales problemas.

De la observación del diagnóstico analítico y del diagnóstico fotográfico, dará como resultado, la definición de las bases que servirán de apoyo para la realización de la propuesta.

Luego en forma se propondrán alternativas de solución a esos problemas, considerando aquellas que por su planteamiento ofrecen soluciones acordes a la realidad del mencionado poblado.(Larguillos, planos).

PASO CUARTO.

Consiste en la propuesta de lineamientos a seguir concluyendo con el diagnóstico.

PASO QUINTO.

Consiste en la adecuada y correcta difusión del trabajo realizado.

HI POTESIS DE TRABAJO

Por medio de la ordenación del medio construido se puede recuperar la identidad cultural de una población y fortalecer sus raíces, buscando siempre que toda intervención en lo edificado traiga consigo una mejora sustancial del nivel de vida evitando con ello caer en fachadismos.

Si se elaborara un apartado que forme parte de las conclusiones en donde se mencionen lineamientos a tomar en cuenta para respetar a la arquitectura regional, tendremos como resultado una imagen del poblado armónica de acuerdo con sus valores culturales y naturales.

El uso de materiales, técnicas y procedimientos constructivos de la región para la integración del medio construido al natural puede detener el deterioro de la imagen turística de la población de Playa Azul Michoacán.

Si se promueve que la comunidad participe en la renovación y acondicionamiento del espacio urbano que habitan a sus necesidades e intereses se logrará un modelo alternativo de desarrollo urbano integrado al contexto.

PROBLEMATICA

La naturaleza del medio y los asentamientos humanos han contribuido a formar parte y consolidar tecnologías y modos de vivir específicos; pero la lógica de estas localidades de manejo tecnológico y de comunidades ha sido substituido en **la imposición de modelos de desarrollo ajenos a la diversidad cultural y del medio que se ven reflejados en edificaciones, calles, plazas, parques, y que en conjunto conforman un factor determinante de carácter de pueblos y ciudades, en especial Playa Azul**, que de momento surge la oferta Hotelera, Restaurantera y de Servicios de una manera improvisada en donde no hay **una planeación adecuada.**

Deviniéndose así el **problema** que compete a este escritorio, logran la vinculación entre población y marco físico, creando un carácter y una imagen interesante, tanto para el nativo como para el visitante, las cuales repercuten en:

- ❑ Influencia de ideas ajenas al contexto urbano en el medio.
- ❑ El acceso al malecón, la circulación vehicular interna se dificulta por la estrechez de algunas de las calles y la falta de estacionamiento.
- ❑ El deficiente sistema de recolección de basura y la falta de equipamiento para tales fines.
- ❑ Letreros en las aceras que estorban el paso del peatón y propagandas que se colocan sin ningún ordenamiento.
- ❑ Falta de control en la actividad constructiva.
- ❑ Perdida de la entidad arquitectónica y cultural en el lugar.

OBJETIVOS

Por medio de este trabajo se pretende lograr la organización del conjunto urbano arquitectónico de la zona de playa, mediante el ordenamiento adecuado de espacios sociales, de la infraestructura y del correcto emplazamiento de los equipamientos y servicios sociales.

- ❑ Rescatar la zona de la playa que ocupan las enramadas invadiendo zona federal y restringiendo con ello las posibilidades de uso y convivencia en la playa.
- ❑ Redistribuir y reducir la zona de enramadas (zona restaurantera) dando origen a la aparición de plazas, y espacios públicos que enriquezcan las posibilidades de uso de las áreas colectivas y permitan la vista del mar y la playa desde el área urbana que está limitada por la vialidad costera.
- ❑ Concientización de la población sobre soluciones y alternativas para un mejoramiento urbano.
- ❑ Impulsar el uso de los materiales, técnicas y procedimientos constructivos regionales, para la autoconstrucción de la vivienda.
- ❑ Fortalecimiento de la identidad de la comunidad con su medio natural y cultural, rescatando su significado.
- ❑ Elaborar una propuesta de reglamentación.
- ❑ Unificar al conjunto. Dar unidad a la localidad, creando una tipología definida, por medio de el uso de vegetación para crear espacios articulares entre ambiente construido y natural, logrando puntos de referencia para los lugareños y visitantes así como también puntos de referencia y así ubicarse con mayor facilidad.

POLITICA TURISTICA Y ALIANZA PARA EL TURISMO.

Las políticas y acciones contenidas en la alianza para el Turismo constituyen un enfoque integral porque coordinan todo los instrumentos disponibles en el sector público, ligan la oferta turística prioritaria de México con sus mercados más importante en el extranjero y dentro del país, racionalizan y vuelen más eficaz la promoción y la comercialización para los diferentes tipos de empresa turística, se propone terminar el desafío de la separación entre la **INFRAESTRUCTURA URBANA Y TURISTICA¹** con las demandas de la población y de las corrientes de visitantes y establecen, junto a la creación de rentabilidad el imperativo de sustentabilidad en el desarrollo de la oferta Turística Mexicana.

En el momento actual las acciones de política Turística de México se orientan a recuperar y hacer crecer la competitividad de nuestros centros y regiones Turísticas más importantes reformando la identidad de sus productos básicos, mejorando su calidad ambiental, sumándoles valor mediante la diversificación de

actividades, incrementando la posibilidades de acceso terrestre, marítimo y aéreo a los consumidores y reorientando a la promoción de esta renovada oferta hacia los mercados.

¹ ALIANZA PARA EL TURISMO. Políticas sectoriales y acciones concurrentes en la Promoción Turística.

ALCANCES y APLICACIÓN DEL ESTUDIO.

Este trabajo se enfoca principalmente al estudio de la imagen urbana de la zona del malecón de la población de Playa Azul, Michoacán, teniendo como finalidad principal una propuesta de identidad para el conjunto urbano arquitectónico, el cual reforzará la identidad de la zona, por lo tanto primero se hará una propuesta del límite de dicha área, tomando en cuenta las características típicas de la población.

“En suma los factores limitativos sirven para ceñir aún más el tema, reducirlo en extensión para ganar posibilidades de ahondar.”²

Siendo **LA IMAGEN URBANA**, el tema, el factor de cualidad, el que restringe a un aspecto, modo, carácter, propiedad, condición, color, será **EN CIUDADES TURISTICAS EN DESARROLLO**, y el factor espacial, el que restringe el tema a determinado lugar, sitio, ámbito, territorio será: **ANDADOR TURISTICO EN PLAZA AZUL MI CHOACAN.**

Una vez delimitado el alcance de este escrito se pretende concluir con un listado de lineamientos que a manera de

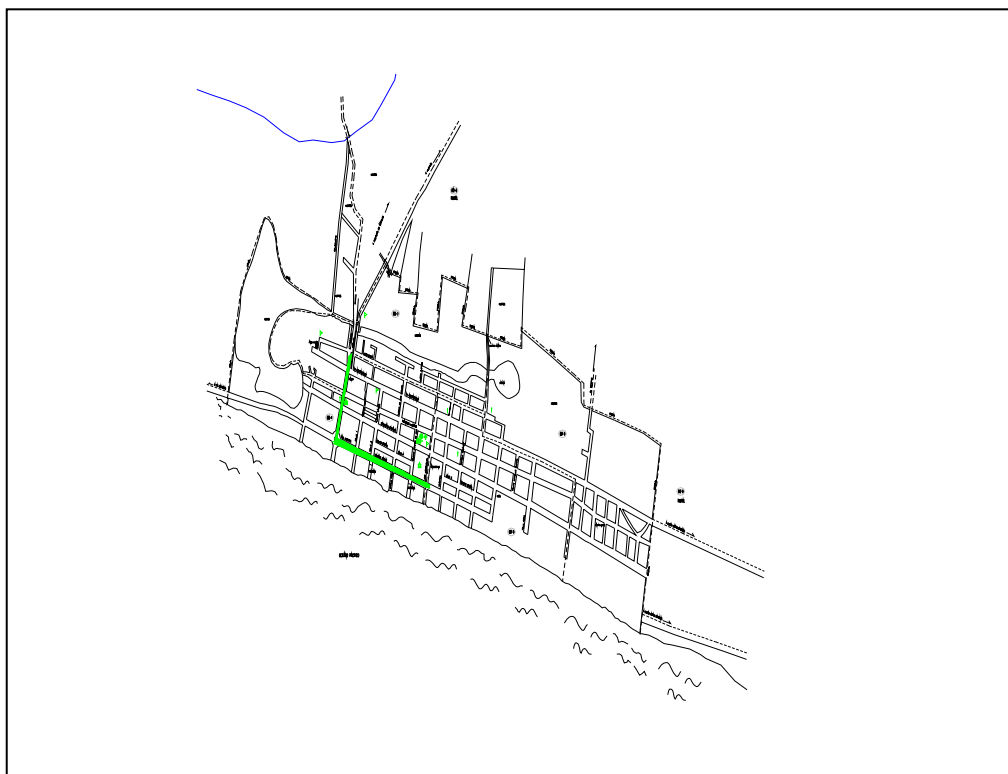
normatividad sirva para la conservación del tipo de arquitectura que corresponde al lugar, con el que se pretende, se mejore, y perdure la imagen tradicional del conjunto urbano arquitectónico logrando un equilibrio entre medio ambiente y medio construido.

Las limitaciones del presente, se deben a la falta de investigación y documentación con respecto a las poblaciones en desarrollo, que sin tener inmuebles o patrimonio construido de relevancia, sí contienen características Turísticas de importancia para el visitante.

Todo el estudio se limitará al área correspondiente al malecón, (Fig. 1), cuyos límites son: al poniente, la Av. Francisco Villa; En caso de que algún inmueble se considerara importante por sus características formales ó históricas, y éste quedara fuera de nuestro ámbito de estudio pudiera ser incluido remarcando la justificación y ubicación correspondiente.

² HAUSCAR Taborga Joaquín. Como hacer una Tesis. Grijalbo, México, 1980, P. 56 y sig.

DELIMITACION DEL AREA DE ESTUDIO.



● Área de estudio.

UBICACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Se localiza en la región centro occidente del país. Limitando al norte con los estados de Guanajuato y Jalisco, al este con el estado de México, al noreste con Querétaro, al sur con Guerrero y al suroeste con los Estados de Colima y Jalisco.

Se sitúa entre los paralelos 18° y 21° de latitud norte y entre los meridianos 100° y 104° del meridiano de Greenwich, de longitud oeste, su extensión territorial es de 59,864 km².¹

¹El estado de Michoacán se divide en 113 municipios, entre ellos está Lázaro Cárdenas.

UBI CACIÓN DEL ESTADO DE MI CHOACAN.



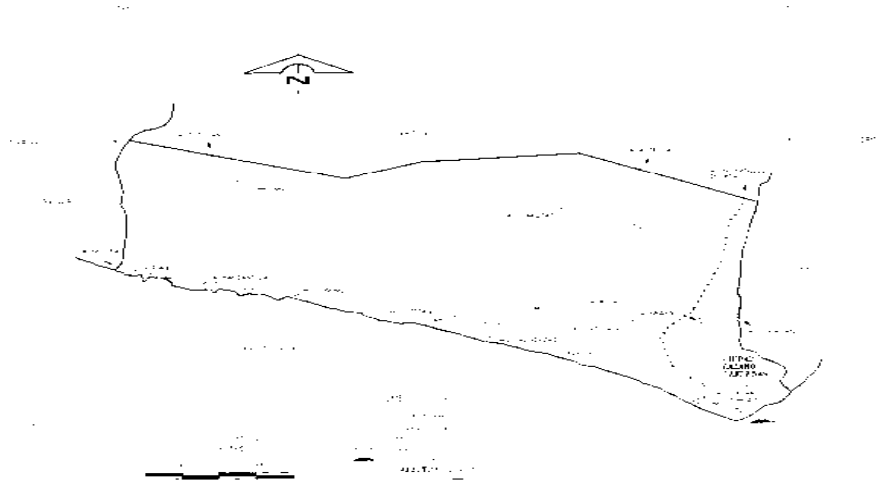
UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHO.

El municipio de Lázaro Cárdenas colinda al norte con los municipios de Aquila y Arteaga; al este con el municipio de Arteaga, el estado de Guerrero y el océano Pacífico; al sur con el océano Pacífico; y al oeste con el océano Pacífico y el municipio de Aquila.

El municipio de Lázaro Cárdenas representa el 2.15% de la superficie del estado.

Las coordenadas geográficas extremas son: al norte 18°13', al sur 17°55', de latitud norte, al este 102°08' y al oeste 102°46' de longitud oeste.

UBI CACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS.



UBICACIÓN DEL POBLADO DE PLAYA AZUL.

El poblado de Playa Azul se localiza a 17° 57', latitud norte y a 102° 21' latitud oeste, siendo su altitud 10 msnm.

VIAS DE COMUNICACIÓN.

CARRETERAS: Playa Azul - La Mira - Coyotes - Arteaga.

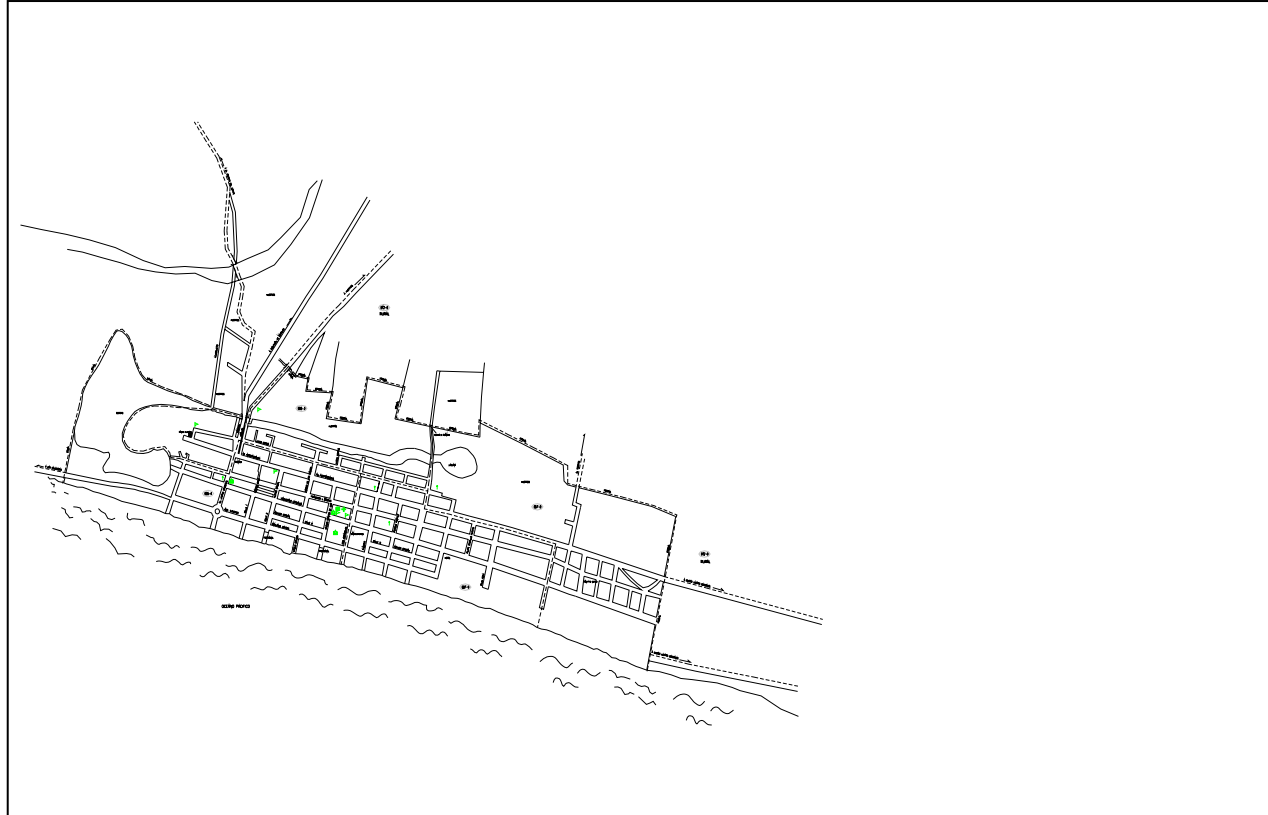
La Mira - El Colmo, - Las Calabazas - Chucutitán - Chiquiapan - La Manzanilla - Teolan - a Nexpa.

FERROCARRIL: Las Truchas - Guacamayas - a Infiernillo de Morelos.

TERRACERIA: Chiquiapan - El Arenal - a Tototan.

BRECHA: Guacamayas - Coyotes - Las Parotas.

TRAZA URBANA DEL POBLADO DE PLAYA AZUL.



MARCO FÍSICO NATURAL.

TOPOGRAFÍA.

Las pendientes en general son ligeras (menos del 5%) y moderadas (entre 5 y 15%) en las laderas de las elevaciones.

El área de estudio se encuentra en una zona plana, formada por suelos de origen litoral, aluviales palustres y residuales.

CLIMA.

El clima es caluroso, húmedo seco con lluvias en verano. La temperatura media anual es de 26 °C, su mínima de 12 °C; y su máximo es de 39 °C. Su grado de insolación es muy alto, pues su promedio anual es de 207 días despejados.

PRECIPITACIÓN PLUVIAL.

El máximo de precipitaciones se presenta durante el mes de septiembre.

Se inician a mediados de junio con unos 31.1 mm. y asciende rápidamente hasta alcanzar su máximo (277.1 mm). a mediados de septiembre.

A partir del inicio del otoño las lluvias empiezan a escasear y el mínimo se presenta en el mes de mayo. El promedio de humedad relativa es de 69.06%, siendo sus máximos niveles de junio a octubre. La evaporación es

de 1779 mm anuales. La lluvia aumenta si está asociada a alguna perturbación tropical. La región del puerto y su

entorno presentan un promedio de lluvia acumulada anual de 1200 mm. en condiciones normales.

VIENTOS DOMINANTES.

La localidad de Playa Azul está afectada por vientos septentrionales provenientes del NW.

HIDROLOGÍA.

La zona en estudio se localiza hidrológicamente en la parte terminal de tres subcuencas, dos en la cuenca del río Neixpa, en la región hidrográfica No. 17 la tercera queda comprendida en la región hidrográfica No. 18, que corresponde al Balsas - La Villita, aguas debajo de la presa José María Morelos.

Dos kilómetros debajo de la cortina de la presa José Ma. Morelos, el río Balsas se bifurca formando los brazos Melchor Ocampo, a la derecha, y San Francisco, a la izquierda, conformando una zona deltaica hasta su

desembocadura. El primero recibe las aportaciones del arroyo Guacamayas, mientras el segundo no presenta aportaciones definidas por lo que sólo recibe el drenaje natural.

VEGETACIÓN.

Los tipos de vegetación que se encuentran en la zona en estudio son: selva baja caducifolia, selva media subcaducifolia; manglares; palmares; tulares y carrizales vegetación de dunas costeras.

FAUNA.

Se pueden encontrar del orden salienta, los reptiles chelonía crocodylia y squamata, tortugas: lagartijas, serpenteo, aves marinas, pelícanos rabihorcados, carbonares, tlacuaches, armadillo, conejos, roedores, murciélagos, mapaches, tejones, venados y jabalí.

TEMPERATURA.

La temperatura promedio durante el año fluctúa de 20°C a 30° C, que es ligeramente caluroso dentro del rango de confort humano.

Las temperaturas máximas llegan a 35° C y las temperaturas mínimas a 15° C.

ASOLEAMIENTO.

La región muestra uniformidad en la distribución de días soleados y nublados en el año. Los días de mayor

claridad son de noviembre a abril y los de mayor claridad durante la época de temporal.

VIENTOS.

La velocidad del viento es muy variable, ya que la región es afectada esporádicamente por tormentas y ciclones del Pacífico.

Durante los cuales la velocidad de los vientos supera los 100 km./H.

Los vientos dominantes vienen del Poniente y del Norponiente, aunque varía en las tardes y en los veranos, cuando llegan a ser inversos.

AMBITO NATURAL.

La región de la costa del Pacífico, de Sinaloa a Oaxaca, tiene un clima desértico semihúmedo cuyas características generales son las que acabamos de describir.

Las pendientes en general son ligeras (menos del 5%) y moderadas, (entre 5% y 15%) en las laderas de las elevaciones.

El área de estudio se encuentra formada por suelos de origen litoral, aluvial, palustre y residual.

El clima es caluroso, húmedo seco, con lluvias en verano.

La temperatura media anual es de 26°C; su máximo es de 39°C, su grado de insolación es muy alto pues su promedio anual es de 207 días despejados.

El máximo de precipitaciones se presenta durante el mes de septiembre. Se inician a mediados de junio con unos 31.1 mm. y asciende rápidamente hasta alcanzar su máximo (227.1 mm) a mediados de septiembre. A partir del inicio del otoño las lluvias empiezan a escasear y el mínimo se presenta en el mes de mayo.

El promedio de humedad relativa es de 69.6%, siendo sus máximos niveles de junio a octubre.

La evaporación es de 1779 mm. anuales. La lluvia aumenta si está asociada a alguna perturbación tropical. La región del puerto y su entorno presentan un promedio de lluvia acumulada anual de 1200 mm. en condiciones normales.

La localidad urbana de Playa Azul esta afectada por vientos septentrionales provenientes del NW.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

COMPOSICION DE LA POBLACION Y CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.

La población total de Ciudad Lázaro Cárdenas ascendía en 1990 a 53,581 habitantes. De acuerdo al conteo de población y vivienda de noviembre de 1995, la población del Municipio de Lázaro Cárdenas alcanzó un total de 155,172 habitantes, que comparados contra las 134,969 personas que habitan el Municipio en marzo de 1990, representa una tasa de crecimiento media anual del 2.5%.

NIVELES DE ESCOLARIDAD.

Se observa que el 18.6% de la población total de Ciudad Lázaro Cárdenas y que pertenecía al rango de 6 a 14 años, sabía leer y escribir; y que casi el mismo porcentaje (18.8%) asistió a la escuela.

Los datos del INEGI arrojan un 3.6% de analfabetismo en la población de 15 años y más de Ciudad Lázaro Cárdenas, con respecto a población total.

Por lo que respecta a educación básica, sólo un 8.4% de la población de 15 años y más de Ciudad Lázaro Cárdenas tenía la primaria completa, con respecto a la población total.

POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

La PEA de Ciudad Lázaro Cárdenas fue el 32% de la población total, lo que significa que el casi 1 de cada 3 habitantes representaba la fuerza laboral de la población.

En materia de sectores económicos, se puede apreciar que en la población de Playa Azul el sector más representativo fue el terciario, que se refiere a los servicios y el comercio, con el 45.4%, seguido muy de cerca del secundario, que se refiere a la industria, con el 43.2% de participación y muy por abajo por el primario con el 9.5% de la PEA.

AGRICULTURA.

En la región de Lázaro Cárdenas, se practica con los sistemas de riego y principalmente de temporal.

Existen 15 ejidos de los cuales 8 corresponden al sistema de temporal y 7 al sistema de riego.

La fruticultura es la actividad principal de los agricultores, cultivando productos como el mango, coco, plátano, tamarindo, papaya, limón, sandía y guayaba. En cambio el cultivo de grano es menos, siendo los principales el maíz del cual se cultivan 800 hectáreas.

Las plantaciones de coco existentes susceptibles de ser faja costera y situadas por debajo de la cota de 4 m. suman tras 3000 hectáreas de palmeras.

GANADERIA.

En lo que respecta a productos ganaderos (carne y leche), el abastecimiento proviene también de otras regiones cercanas como es el municipio de Arteaga o más lejanos como el valle de Tepalcatepec.

La producción local de carne y leche es insuficiente para responder a la demanda de una población en rápido crecimiento.

CAZA Y PESCA.

CAZA.- La caza se practica en la región, pero los productos obtenidos son para consumo personal.

PESCA.- La región costera en el Océano Pacífico dispone de 68 km. De litoral marino, de los cuales 55 km. De longitud se considera playa abierta y los 9 km. restantes como acantilado.

INDUSTRIA.

Más del 50% de las personas activas en el municipio, trabaja en labores vinculadas al sector secundario.

La planta siderúrgica es el motor de desarrollo de esta vasta zona, siguiéndoles en orden de importancia FERTINAL, NKS, PMT, SERVICIOS PORTUARIOS Y OTRAS.

Las Industrias de transformación que existen en el Municipio son esencialmente artesanales (alimentos, mecánica de automóviles, tabiques de arcilla etc.)

Actualmente la Industria esta en producción en un 70% encontrándose en construcción otras etapas de Sicartsa.

COMERCIO.

Los servicios comerciales en el poblado de Playa Azul no están debidamente equilibrados. Ya que un alto porcentaje de éstos se dedican a la venta de alimentos y bebidas alcohólicas, no siendo los demás suficientes para cubrir las necesidades de la población.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS.

En el año de 1990, la población total del poblado de Playa Azul fue de 3213 habitantes, siendo 1563 hombres y 1650 mujeres.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

La población económicamente activa (PEA) tanto masculina y femenina, según censo efectuado el 12 de Marzo de 1990 fue en el siguiente porcentaje.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA CENSO 1990.			
HOMBRES	TOTAL	MUJERES	TOTAL
PEA	71.30%	PEA	19.20%
PEI	24.20%	PEI	75.50%
NO ESPECIFICADO	4.50%	NO ESPECIFICADO.	5.30%

Servicios.- Teléfono, telégrafo, correo taxis, y autobuses foráneos y locales, hoteles, restaurantes, centros nocturnos, Centro de Salud, iglesias y gasolinera.

Comida Típica.- pescado a la talla, tiritas de pescado, mariscos, pan de plátano, empanadas de coco.

INFRAESTRUCTURA.

Infraestructura Turística.

VIAS DE COMUNICACIÓN.- Se encuentran a 91 kms.

De la Ciudad de Morelia, Capital del Estado, por la carretera federal Morelia- Maravatio- Atlacomulco- Toluca-México.

Dispone de Ferrocarril y pista de aterrizaje.

Cuenta con caminos de terracería que lo comunican con poblaciones aledañas.

GRADOS DE ESCOLARIDAD Y PEA DE PLAYA AZUL.¹

POBLACION DE SEIS Y CATORCE AÑOS POR MUNICIPIO Y SEXO QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR.		
MUNICIPIO	TOTAL	QUE ASISTE A LA ESCUELA
PLAYA AZUL / TOTAL	590	651
HOMBRES	314	349
MUJERES	276	302

POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO DE PLAYA AZUL			
	POBLACION TOTAL a/		
MUNICIPIO	TOTAL	N. EN LA ENTIDAD*.	NO N. EN LA ENTIDAD**.
PLAYA AZUL	3180	2392	758
* NACIDA EN LA ENTIDAD **NO NACIDA EN LA ENTIDAD.			

POBLACION DE 12 Y MAS AÑOS POR MUNICIPIO Y SEXO SEGÚN CONDICION DE ACTIVIDAD ECONOMICA			
MUNICIPIO/ SECTOR.	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.		
	TOTAL	PEA	NO ESPECIFICADA
PLAYA AZUL	3180	1135	6
SECTOR SECUNDARIO	251	251	
SECTOR TERCIARIO	630	630	

¹ INEGI 2000.

GRADO DE ESCOLARIDAD Y PEA DE LAZARO CARDENAS.²

POBLACION DE 5 Y MAS AÑOS POR MUNICIPIO Y SEXO SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN.								
MUNICIPIO	TOTAL	S/INSTRUCC.	1 GRADO	2 GRADO	3 GRADO	4 GRADO	5 GRADO	6 GRADO
LAZARO CARDENAS	148973	23669	7643	8267	9407	7119	6846	20440
HOMBRES	74671	74671	11113	3786	4625	3367	3328	9675
MUJERES	74302	12556	3857	4258	4782	3752	3518	10765

POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS.			
	POBLACION TOTAL a/		
MUNICIPIO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
LAZARO CARDENAS	171 000	85912	85188

POBLACION DE 12 Y MAS AÑOS POR MUNICIPIO Y SEXO SEGÚN CONDICION DE ACTIVIDAD ECONOMICA					
MUNICIPIO/ SEXO	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.				
	TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA	P.E.A	NO ESPECIFICADA
LAZARO CARDENAS	117986	58799	934	57629	624
HOMBRES	58863	41283	786	16434	360
MUJERES	58123	17516	148	41195	264

² INEGI. 2000.

Antecedentes Históricos.

Cuando el emperador Tariácuri dividió el territorio Michoacano en tres grandes señoríos, parte que nos ocupa, perteneció al reino de Coyucan que desde entonces constituyó uno de los elementos de la triple alianza.

La ocupación de los elementos de esta comarca era el comercio con los productos de la zona; una de las fuentes de riqueza más importantes era la recolección de pepitas de oro ó placeres de oro en el río hoy llamado de las Balsas y en los arroyos y demás corrientes de agua que desembocan en el Pacífico.

Cuando el conquistador Hernán Cortés y sus capitanes preguntaban a los aztecas por el lugar de donde traían el codiciado metal, siempre éstos señalaban el lado sur y hacia allá dirigieron sus primeras expediciones tanto para buscar el oro, como para encontrar la mar del sur, estableciéndose primeramente en Puerto Marqués inmediato a Acapulco navegando en frágiles barcas hacia otro lugar que fundaron con el nombre de Puerto de San Buenaventura (hoy Manzanillo).

La costa Michoacana fue, pues una de las primeramente exploradas por los españoles pero ninguna huella quedó de ellos en nuestro territorio;

Vino mas tarde la obra de catequización, de los nuevos misioneros. Los únicos que entraron a predicar la nueva religión fueron los Agustinos que llegaron encabezados por Fr.Juan Bautista de Maya, en el año de1538, fundando doctrinas en Ajachtitlán, Coyuca, Pungambato, Tlapehulada y otros lugares de menor importancia, avanzando luego hasta Coahuayutla, Petlatán, Tecpan y Acapulco.

Detrás de ellos habían dejado una cadena de fundaciones que daba principio de Tiripetío y que continuaba por Tacámbaro, Ario de Rosales, La Huacana, hasta El Balsas.

Pero los frailes Agustinos no preservaron muchos años en su empresa. Los cronistas de esa Orden se dice que “Los hermanos en religión se retiraran en el año 1567, después de veintinueve años, poco más de haber empezado sus tareas apostólicas.”¹ Esta retirada de los frailes se explica por el clima insalubre y las múltiples

¹ ESCOBAR. Americana Theobadia. Basalenque, 1673.

calamidades de la región, que hicieron huir fácilmente a quiénes no son nativos de ella.

Los encomenderos que, ávidos de riqueza lograron explorar la región del Balsas, vieron al poco tiempo disminuida la raza que habitaba aquellos lugares por las durísimas condiciones de trabajo que acababan por huir, siendo reemplazados por negros traídos de Africa, cuyo comercio no solamente estaba autorizado por los monarcas españoles, sino que también les dejaban grandes utilidades.

En la parte de la desembocadura del río de las Balsas sobre el Océano Pacífico empezó a llamársele LA ORILLA, que fue poblándose con negros cimarrones, es decir con negros prófugos de las encomiendas o con mestizos ó blancos que huían de la justicia, procedentes del interior del país, dando con ello lugar a la formación de una nueva costa, la de los mulatos, que hoy son pobladores en esos parajes.

Durante la época colonial no se llevó ninguna exploración geográfica de carácter científico a la costa Michoacana, así nos lo demuestran la rudimentaria representación que esos lugares tienen en los tres mapas que entonces se realizaron, el mapa de Fr. Agustín Lubin (1659); el mapa Beaumont a principios del siglo XVIII y el mapa Carranza a fines del propio siglo.

No fue hasta la consumación de la Independencia, en el año 1824, cuando un estudioso y culto michoacano, el señor don Juan José Martínez de Lejarza, en su análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán nos deja consignados los primeros datos geográficos relativos a nuestro litoral.

Dice el citado libro, “Empezando a recorrer de Occidente a Oriente (la costa), desde la boca del río Coahuayana, que está 18°28’ y 4° 30’ de longitud occidental del Meridiano de México, se encuentra, poco menos de dos leguas de distancia al Sur, la ensenada a Puerto San Telmo, que hasta el día de hoy no ha tenido ningún uso y sólo han mantenido algunos soldados de vigía para la comandancia de Guadalajara.

De ahí al punto en que desemboca el río de Maquilí había tres ó cuatro leguas más y alternativamente bordan la costa sembrada de cocoteros y otros árboles a unas serranías peñascosas que se ven bañadas por las aguas del mar, va a la playa arenosa llena de conchas y mariscos entre marmajita azul muy fina.

De aquel punto a la boca del río de Oztula, hay arrecifes en la playa. En la distancia de cinco leguas que medía y sierras que alternan con los arenales de la Costa cerca se encuentran las salinas de Maquilí, rodeadas de Palmares de coco.

De ahí siguen las costas, al Sureste a tres leguas, se encuentra la Laguna del Zapote, de agua dulce, pero en aquella distancia está muy escarpada la orilla, y apenas hay un corto trecho de playa, después sigue la serranía

hasta la de Toluatlán en que hay arena y este espacio es de como siete leguas.

Siguen dos leguas más de serranía hasta que va para Cachán que prosigue en la misma Dirección por más de cuatro leguas.

Finalmente desde el fin de esta sierra hasta la boca del río Cachán que hace límite de la provincia con México, se extienden seis leguas más de playa, sembradas de algodonerías, en donde se encuentran las rancharías de Pómaro y Cachán, del otro lado del río están las de Guagua, de manera que contra el común entender, hay todavía un espacio de Costa entre este punto y la de boca del río de Zacatula ó las Balsas que en todos lo mapas indica el término de separación entre las dos provincias.”²

SITUACION REAL DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOGRÁFICO Y DATOS ECONÓMICOS Y SOCIOLÓGICOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PROPIEDAD DE LA “COMPAÑÍA DE LA ORILLA” DESDE 1906, HASTA LA INICIACION DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO MEXICANO DE 1910.³

² DE LEJARZA Martínez, Juan José. Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán sobre la Costa Michoacana, 1824.

³ ROMERO, Flores J. Jesús, Historiador, Remates, afectaciones Ejidales, Repartos y donaciones de terrenos de la “Hacienda de la Orilla”, Distrito de Salazar, Mich., 1951.

ANTECEDENTES DEL LATIFUNDIO DE LA “ORILLA”, DISTRITO DE SALAZAR, MICHOACAN.

Desde el punto de vista económico y social y por la forma en que se llevó a cabo la distribución de las tierras del latifundio denominado “Hacienda de la Orilla”, del Distrito de Salazar, Michoacán, entre ejidatarios, pequeños propietarios agricultores, colonos y donatarios, es de interés abordar en seguida la investigación del origen de la propiedad del mismo latifundio.

Por escritura pública No. 2638, otorgada en la ciudad de México, D.F., el 20 de Diciembre de 1926, el señor Salvador Luna vendió en \$280,000.00, doscientos ochenta mil pesos, la Hacienda de la Orilla, primitiva jurisdicción de Ario de Rosales, ahora Distrito de Salazar, Michoacán, con una extensión aproximada de 93,000 noventa y tres mil hectáreas, a la sociedad anónima denominada “Compañía de la Orilla”, constituida en París, República Francesa, representada por su mandatario el Sr. Lic. Pablo Macedo.

El testimonio de dicha escritura fue presentado para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Raíz en Morelia, Michoacán, hasta el 27 de Marzo de 1923 por el Sr. Lic. Luís Macouzet, a nombre de la Compañía de la Orilla y quedó registrada bajo el Número 116, del libro de la propiedad correspondiente el 5 de abril de 1923.

Los linderos que sirvieron de base para venta a la “Compañía de la Orilla”, tomados del certificado Catastral expedido el 08 de Agosto de 1906, fueron:

Terrenos llamados “La Orilla”, “Acalpican”, y “La Concepción”; por el oriente, el río de las Balsas, en su punto en que tirada una línea recta va a la cuesta de Salsipuedes, hasta la desembocadura del mismo río, en el mar Pacífico; por el sur, el mismo Pacífico; por el poniente, terrenos de Pómaro y Ahuinco; por el Norte, mando la cumbre de los cerros que derraman las aguas del Chiquihuitillo al Carrisalillo, siguiendo la corriente del arroyo que reúne a la del carrizal, hasta la cuesta de Salsipuedes y río de las Balsas.

Es de hacerse notar que en la cláusula Primera de la citada escritura de venta a “Compañía de la Orilla” se vende con todo lo que en ella hubiere plantado cercado, o edificado como de la propiedad del vendedor, Don Salvador Luna, y cuanto de hecho y por derecho le corresponda,... haciendo constar el vendedor que por haber tenido arrendada, dicha finca no cree que le pertenezcan ningunos aperos, enseres, útiles de labranza y llenos de lo que en ella se encuentren, pero que habrán de considerarse prendidos en la enajenación los que en ella pudieran aparecer como de su propiedad.

También quedan comprendidos en esta venta los minerales sueltos o ya arrancados que se encuentren en la Hacienda y que no constituyan una propiedad minera propiamente dicha, sujeta a la legislación respectiva, sino que conforme a la ley deban considerarse como una propiedad del dueño del suelo.

UBICACIÓN DE LA “HACIENDA DE LA ORILLA”.

La ubicación de la “Hacienda de la Orilla”, ocupa una de las situaciones geográficas mas importantes de la Costa michoacana, lindando al Oriente, con el Río de las Balsas, al Poniente, con el Río de Chuta, al Norte, con la Sierra Madre y al Sur, el Océano Pacífico.

Las 93,000, noventa y tres mil hectáreas que aproximadamente constituían el latifundio, según escrituras primordiales, contaban con tierras costeras o acarreos de las sierras, arrastradas por los ríos Balsas de Arteaga, y de Chuta, de excelente calidad para plantaciones de palmares de coco, productores de copra, cultivos de ajonjolí, algodón, tabaco, cítricos, platanares y demás cultivos tropicales.

Esto comprendía el 5% de la extensión también siendo parte de las regiones de Melchor Ocampo del Balsas. Las Guacamayas, El Manglito, Palmarena y Santa Ana, Palmira, Pichi, el Bordonal, Acalpican, Playa Azul, el Habillal, Las Calabazas, Colonias Ramírez y Rincón; Chucutitán y Chuta.

Grandes extensiones de bosques de maderas y de pinares (20% en la parte Norte y Noroeste del latifundio, regiones llamadas los Pozos, El Valle, El Reyno, Agua Fría, y la Vainillera), considerables parajes de árboles forrajeros, (5% Barranca, El Aguayo, La Mira, Chucutitán y Popoyuta) y considerables parajes de pastizales y cerriles en regiones templadas y en sierra fría (70%),

toda la parte Norte del latifundio hay yacimientos de Hierro, ríos que recorren de norte a Sur el predio y arroyos afluentes y porciones acuíferas.

El régimen de propiedad imperante en la fecha en que el latifundio de “La Orilla”, fue vendido a la Sociedad Anónima “Compañía de la Orilla”, amparaba el abandono de extensos terrenos de gran valor económico en poder de un solo dueño, Don Salvador Luna quien siquiera sabía si el latifundio disponía de aperos, enseres, útiles de labranza ni llenos de propiedad.

En tales condiciones una compañía extranjera constituida en París, República Francesa, la sociedad Anónima “Compañía de la Orilla”, compra la Hacienda de la Orilla. Por esa época, 1906, los pocos ranchos que existían en la vasta extensión del latifundio, con escasos vecinos no eran deficientes para los propósitos de siembras de palmeras de coco de agua, en grande escala y cítricos, que emprendieron los franceses que eran los dirigentes de todo trabajo, ocupando en los campos a negros cimarrones y peones que pronto empezaron a ocurrir principalmente de la costa de Guerrero, quienes eran sometidos a duras jornadas de sol a sol, que les cubrían con el sistema de “Fichas” de pago y “tiendas de raya”.

De 1906 a 1910, la actividad de los franceses, en los ramos agrícola y minero en el latifundio de la Orilla dio los siguientes resultados:

- o Construcciones de mampostería con techos de soleras de Hierro y laminas para formar el casco de la hacienda de “La Orilla”, en la zona costera a 8 km. de la margen derecha del río Balsas y a 5 km. Arriba del litoral del Pacífico.
- o Perforación de un pozo en dicho lugar, para riegos, desmontes y plantaciones de palmeras de coco de agua y cítricos.
- o Además empezaron las exploraciones de los yacimientos de hierro y de las zonas auríferas. Seguramente dicha compañía Francesa tenía el propósito de obtener grandes producciones de copra, de algodón y cítricos para embarcarlos al extranjero a bajos costos contando con el aislamiento total del latifundio, con el apoyo de la legislación vigente y con el respaldo de las autoridades.

ABANDONO TOTAL DEL LATIFUNDIO DE LA “COMPAÑÍA DE LA ORILLA” A RAÍZ DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE 1910.⁴

El empuje de las huestes revolucionarias, a raíz de la revolución Maderista de 1910, por la situación imperante en todo el país por los hechos de armas ocurridos en aquella aislada región y con motivo de la expedición de las leyes sociales y agrarias contenidas en la constitución general de la república, publicada en 5 de febrero de 1917, los franceses salieron del latifundio dejando en total abandono plantaciones y construcciones que se mencionaron anteriormente.

Todavía quedan algunos vestigios de lo que fue el casco de la Hacienda de la “Compañía de la Orilla” y uno que otro limonero de los que sembraron en esas épocas.

A consecuencia de lo que anteriormente dicho y sin que ni siquiera pagaran las contribuciones prediales al gobierno del Estado, se dio lugar a los remates fiscales a la venta en precio irrisorio a favor de Don Avelino del Río, en Noviembre de 1937.

Fue hasta los años de 1928 a 1932 durante el ejercicio gubernativo del Sr. Lázaro Cárdenas como Gobernador constitucional del Estado de Michoacán cuando él personalmente y haciéndose acompañar

algunas ocasiones por el señor General Benigno Serrato, hicieron recorridos a caballo por la región de la Orilla y se le empezó a dedicar atención a dicha región, primero para pacificar aquellas comarcas y luego para dar facilidades para que se poblaran los lugares de tierras mejores y de puntos donde se contaban con manantiales o arroyos de agua potable, hasta que por los años de 1936, empezaron los remates fiscales a favor de varios vecinos de Arteaga y de la propia comarca que tuvieron confianza para trabajar aquellas tierras y más tarde cuando el mismo señor general Cárdenas ya como Presidente de la República en 1939 firmó las primeras resoluciones presidenciales que afectaron terrenos del latifundio de la Orilla, dotando de ejidos a los núcleos de Población que habían logrado radicarse en esos lugares por el apoyo y amparo de autoridades civiles y militares emanadas de la revolución.

⁴ ROMERO, Flores J. Jesús Historiador, Remates, Afectaciones Ejidales, Repartos y Donaciones de terrenos de la Hacienda de la Orilla Distrito de Salazar, Mich. 1951.

DOTACION DE EJIDOS A LOS NUCLEOS DE POBLACION.

Al irse formando los núcleos de población, se procedió a integrar los expedientes agrarios, movimiento que se inició con las solicitudes de dotaciones de ejidos que empezaron a presentarse en Septiembre 1931 ante el Gobernador del Estado. Y fue hasta Junio de 1939, cuando el propio Señor General Cárdenas a la sazón Presidente de la República, firmó las primeras resoluciones presidenciales que afectaron el latifundio de “la Orilla” con terrenos para las dotaciones ejidales de los núcleos de población que se habían formado en aquellas comarcas. A continuación se precisan los datos relacionados con esos actos y con las posesiones definitivas de ejidos otorgados a los poblados que se formaron en la zona de “La Orilla”, en particular el Ejido de Playa Prieta, hoy, Playa Azul, Mich.

PLAYA PRIETA, HOY PLAYA AZUL.

El poblado de Playa Prieta se empezó a formar sobre el litoral del Pacífico, a la margen izquierda del Río de Arteaga y teniendo al Oriente el Estero de Pichi.

Las primeras casas fueron de pescadores que se instalaron cuando se pacificó aquella región.

El 21 de Febrero de 1931, presentaron escrito solicitando ejidos al gobierno del estado.

El censo que se formó listó 214 habitantes, siendo 44 jefes de familia y 73 individuos con derecho a dotación. El 7 de Junio de 1939, el señor Presidente de la República, el General Don Lázaro Cárdenas y el jefe del departamento Agrario, Licenciado Gabino Vázquez, firmaron la resolución dotataria de ejidos al poblado Playa Prieta otorgándole una superficie total de 3,182 hectáreas tomadas de la finca de la Orilla, perteneciente a la sociedad anónima “La Orilla” como sigue:

592 hectáreas de temporal y cultivables.

2500 hectáreas de agostadero y monte.

La resolución presidencial fue publicada en el número 41, tomo CXVI del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al Viernes 20 de Octubre de 1939, habiéndose ejecutado la posesión definitiva de ejidos el repetido 15 de junio de 1939.

Entre los demás poblados que surgieron con relación a los actos de posesiones definitivas que se formaron en la zona de “La Orilla”, son los siguientes:

El nombre de Playa Azul se le dio al campo de aterrizaje que se construyó en 1930 frente al centro de la población de Playa Prieta. La corriente de turistas la llama desde entonces Playa Azul, las Guacamayas, El Limoncito, Acalpican, El Bordonal, La Mira, El Reino y anexos, los poblados de San Luís y San Juan Bosco.

**Plano Ejido definitivo para el poblado
de Playa Prieta, Mpio. De Melchor
Ocampo, Edo. De Mich.**

PRIMERA TRAZA URBANA EN ORDEN DE ALINEAMIENTO, AGUA POTABLE, ESCUELAS Y DEMAS TRABAJOS DE BENEFICIO GENERAL EN PLAYA AZUL, MICHOACAN.

En Playa Azul se alinearon las casas de los habitantes del poblado en dos avenidas, paralelas al campo de aviación y al litoral, de más de un kilómetro de largo por 20.00 metros de ancho, se acondicionó el campo de aviación con pista de 900 metros de largo y 375 metros de ancho, localizada a la orilla del mar.

Se marcaron manzanas para la plaza, para la escuela "Avelino del Río", parques deportivos y jardines.

Así mismo está pendiente de resolverse el problema del agua, la localización de lugar apropiado para panteón y el puente de entrada a la zona urbana para paso del Estero que conecta con la carretera La Mira-Arteaga.

En La Mira, se alinearon las casas de los habitantes en la Avenida Central de 40.00 metros de ancho que conecta con la carretera Arteaga - La Mira - Playa Azul y calles de 20.00 metros de ancho.

Lograda ya la disciplina de cooperación y entusiasmo que casi la totalidad de los habitantes de estos poblados en la ejecución de las obras de beneficio social, fue necesario no perder tiempo para acelerar esa etapa de actividades constructivas iniciando la dotación de equipamiento e infraestructura urbana básicos para el poblado de Playa Azul, Mich.

**PRIMERA TRAZA URBANA EN ORDEN
DE ALINEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO
EN PLAYA AZUL.**

ZONA POBLADO PLAYA AZUL.

Esta zona del poblado Playa Azul, comprendida dentro de los Esteros que forman el río de Arteaga, en el Poniente, el Estero de Pichi, en el Oriente, los ejidos de Playa Prieta y El Bordonal en el Norte, y la zona Federal y el Océano Pacífico, en el Sur, queda adjudicada a favor de los ejidatarios de Playa Prieta, ahora Playa Azul que viven en la zona destinada para el poblado a cada uno el lote en donde tiene su casa y palmar y las personas que se han vecindado en dicho pueblo, su lote con casa y palmar, y las personas que van a edificar nuevas construcciones, los lotes que se les asignan en el plano respectivo.

Seguirá respetándose como terreno dedicado exclusivamente para campo de aterrizaje la extensión destinada para ello y cuyo terreno se adjudicará a bienes nacionales.

ESTA ZONA DEL POBLADO PLAYA AZUL, COMPRENDIDA DENTRO DE LOS ESTEROS QUE FORMAN EL RIO DE ARTEAGA, EN EL PONIENTE, EL ESTERO DE PICHÍ, EN EL ORIENTE, LOS EJIDOS DE PLAYA PRIETA Y EL BORDONAL, EN EL NORTE, Y LA ZONA FEDERAL Y EL OCEANO PACIFICO, EN EL SUR, QUEDA ADJUDICADA A FAVOR DE:

- a) Los ejidatarios de Playa Azul, que viven en la zona destinada para el poblado Playa Azul a cada uno el lote en donde tiene su casa y palmar.
- b) Las personas que se han vecindado en dicho poblado, su lote con casa y palmar.
- c) Las personas que van a edificar nuevas construcciones, los lotes que se les asignan en el plano respectivo. Seguirá respetándose como terreno dedicado exclusivamente para campo de aterrizaje la extensión destinada para ello y cuyo terreno se adjudicará a bienes nacionales .100 Has.
Por los trabajos realizados en dicho lugar, por el personal de ingenieros de la Delegación del Departamento Agrario en Morelia, para cumplir los puntos a), b), c) y más la superficie destinada exclusivamente para campo de aterrizaje de Playa Azul, en terreno no ejidal, es, aproximadamente de 100 Has.

VIAS DE COMUNICACIÓN.

Las vías de comunicación disponibles por aquellas regiones son teléfono a la cabecera Municipal, conectado con la red Nacional; estaciones radiotelefónicas en la

Mira, en Playa Azul (de líneas Aéreas Pichi, pero que da servicio a la población) y en la colonia Ramírez.

El servicio de correos y de bultos y de giros postales, únicamente puede hacerse utilizando la vía aérea y es eficaz y rápido para Playa Azul y Melchor Ocampo del Balsas, vía Uruapan-Arteaga, Mich.

De las carreteras ya abiertas en brechas transitables para carros, solo durante la estación de secas, existe la que se construyó durante el gobierno del Señor Presidente Cárdenas, por trabajos recomendados a don Avelino del Río la cual conecta con la carretera Nacional Uruapan-Apatzingán.

Por cuenta de la Comisión del Tepalcatepec, se sigue la brecha de Playa Azul, El Habillal, rumbo al Poniente, pasando por las colonias Ramírez y Rincón y la de Chucutitán, llegando va a las Peñas de Chucutitán y continúa hacia el Puerto de Caleta de Campos y la brecha de Arteaga que baja al mar, en La Mira, sigue hacia el Oriente, hasta la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo de Balsas, en donde conecta con la brecha de lo que será la carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo- La Unión- Zacatula, que es la población que está en la orilla izquierda del Río de Las Balsas.

CAMPOS DE AVACIÓN.

Uno en Playa Azul, a la orilla del mar, junto a la población y otro en Melchor Ocampo del Balsas junto a la población

por el lado Sur y a la margen derecha del Río de las Balsas, fueron construidos con la cooperación del Gobierno del Estado habiendo trabajado algunos soldados.

ESCUELAS.

La primera escuela que se fundó en la Zona de “La Orilla” fue la de Playa Azul en 1930.

Fue necesario llevar libros y transportar a los maestros en un avión Bellaca, tripulado por el piloto Juan Zarabia, que fue el primero que impulsó la aviación por aquellos lugares.

En la actualidad, funcionan escuelas en Melchor Ocampo del Balsas; Las Guacamayas, La Mira, El Bordonal, Acalpican, Playa Azul, El Habillal y Calabazas, siendo urgente que se establezcan en los demás poblados de aquellas regiones; **se carece de edificios escolares convenientes**, solamente un local, no apropiado para ello, en la cabecera Municipal, y está por terminarse el edificio destinado para la escuela “Avelino del Río” en Playa Azul, construido ex profeso con dinero proporcionado por el Gobernador Interino D. Daniel Rentarí y por el Gobernador Constitucional de Michoacán, General D. Dámaso Cárdenas quien ha acordado aportar las cantidades que se necesiten para la construcción de la Escuela en la Mira.

LOS RAMOS DE AGUA POTABLE, SALUBRIDAD Y CAMPAÑAS ANTI-PALUDISMO.

Apenas se han iniciado el ataque contra cada uno de esos problemas, con la orientación y ayuda del gobierno del Estado, y de las autoridades Federales.

En materia de aguas potable los únicos trabajos serios, dignos de mencionarse, son los de captación de los manantiales del tubo, en el poblado de la Mira, con fondos de la Comisión del Tepalcatepec, faltando la colocación de la tubería que mandó a la Mira, dicha comisión.

En los demás poblados de la costa de Michoacán todo lo referente al abastecimiento de aguas para uso domésticos están por hacerse.

Los servicios médicos de la costa de Michoacán se empezaron a atender hasta hace pocos años. La primera brigada de médicos que recorrió aquellas regiones de la Orilla fue enviada por el Departamento Agrario, durante el ejercicio Presidencial del señor General Lázaro Cárdenas.

Posteriormente, solo había servicios de emergencia atendidos a veces por un Médico o por un Pasante de Medicina en prácticas sociales de su profesión, y por una enfermera, dependientes de la Secretaria de Salubridad, con radicación en la Mira. En algunos poblados, en los

comercios se venden algunas medicinas de Patente y el ejercicio de la profesión médica está a cargo de algún vecino o de alguna “comadrona”. Era problema vital la construcción de un sanatorio cuando menos en el punto que se considerara más conveniente, pero entre tanto no deberían desatenderse las campañas antipalúdicas, que ya se han iniciado, ni dejar en abandono los únicos servicios médicos que se sostienen en la Mira, sino por el contrario, atenderse y reforzarse en la mayor amplitud posible.

ORGANIZACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES.

Las desembocaduras de los Ríos Balsas, Arteaga y Chuta, en el Océano Pacífico, la formación de varios Esteros en todo el litoral y las zonas marinas de esa parte del Pacífico, son ricas en pescado de distintas variedades de río, de estero y de mar.

En Melchor Ocampo del Balsas se organizó una cooperativa de pescadores de estero y a la de mar, con magníficos resultados. Lo mismo sucede en Chucutitán y en Chuta.

En Playa Azul hay varios vecinos que se dedican a la pesca de estero y a la de mar, con magníficos resultados. Lo mismo sucede en Chucutitán y en Chuta.

Es de interés el estudio del ramo de pesca y de la industrialización de sus productos, en la propia Zona de la Orilla porque hay varios pescadores, tanto en Melchor Ocampo como en Playa Azul que bien pueden dedicarse a esas actividades dirigidos por técnicos. Por eso se estima conveniente llamar la atención a los hombres de empresa y a las autoridades del ramo para que atiendan ese importante renglón de la producción.

PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERES SOCIAL.

La cooperación del señor General D. Lázaro Cárdenas, en la planeación de las obras de interés social en la zona de "La Orilla" viene efectuándose desde 1928 en que inició su gestión como gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, según quedó dicho.

Lo hecho es el principio de la ejecución de obras de inaplazable realización, para lograr condiciones de vida

más humana para los habitantes de aquellas comarcas. Lo importante y trascendental que se ha obtenido es el entusiasmo y cooperación de los propios pueblos, para la resolución integral de sus problemas vitales.

Debe seguirse luchando cada vez más responsabilidad y con más firmes propósitos de llegar a obtener condiciones de existencia y de bienestar, para los pobladores de aquella zona costera michoacana, dueños de sus tierras, en pleno goce de considerables factores económicos de producción y responsables de sus propios destinos de su organización municipal.

EQUIPAMIENTO URBANO.

COMUNICACIONES.

- 1.- Correos. 
- 2.- Telégrafos. 
- 3.- Caseta telefónica. 

TRANSPORTES.

- 1.- Terminal de autobuses sub urbanos. 
- 2.- Sitios Taxis. 

SERVICIOS URBANOS.

- 1.- Cementerio. 
- 2.- Gasolinera. 
- 3.- Hoteles. 

ADMINISTRACION PÚBLICA-

- 1.- Jefatura de Tenencia. 
- 2.- Cooperativa de Pescadores. 

DEPORTE.

- 1.-Unidad Deportiva. 
- 2.- Canchas. 

EDUCACION

- 1.- Jardín de niños. 
- 2.- Primaria. 
- 3.- Secundaria Federal. 

COMERCIO.

- 1.- Mercado. 
- 2.- Tianguis. 
- 3.- Corredor Comercial. 

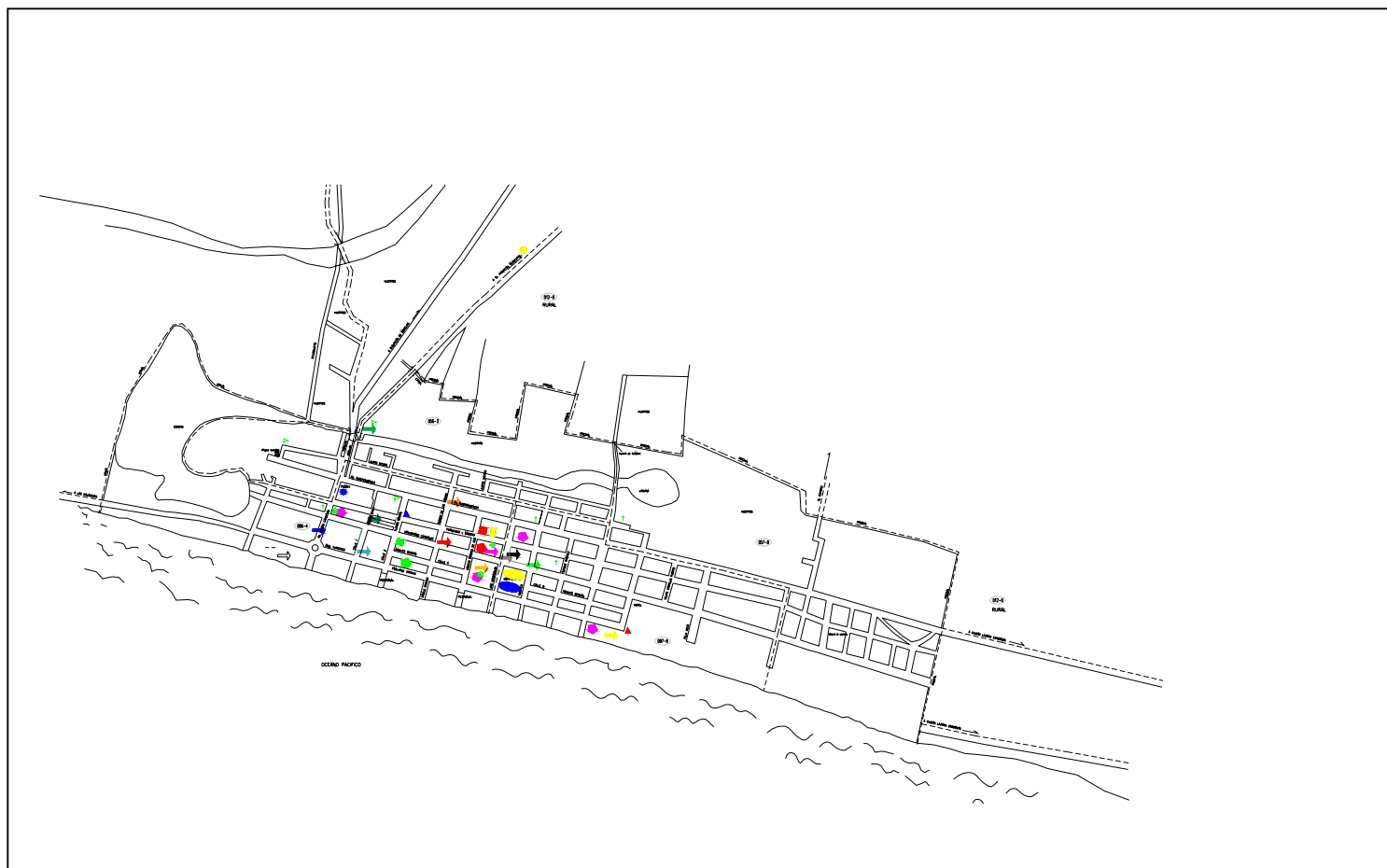
CULTURA Y RECREACION.

- 1.- Centro Social. 
- 2.- Biblioteca. 
- 3.- Iglesia. 
- 4.- Plaza. 
- 5.- Balneario. 

Salud.

- 1.- Unidad Médica S.S.A. 

EQUIPAMIENTO URBANO.



INFRAESTRUCTURA.

Drenaje.

Área con servicio. 

Área sin servicio. 



INFRAESTRUCTURA.

PAVIMENTOS.

- 1.- Concreto.
- 2.- Empedrado
- 3.- Terracería. -----



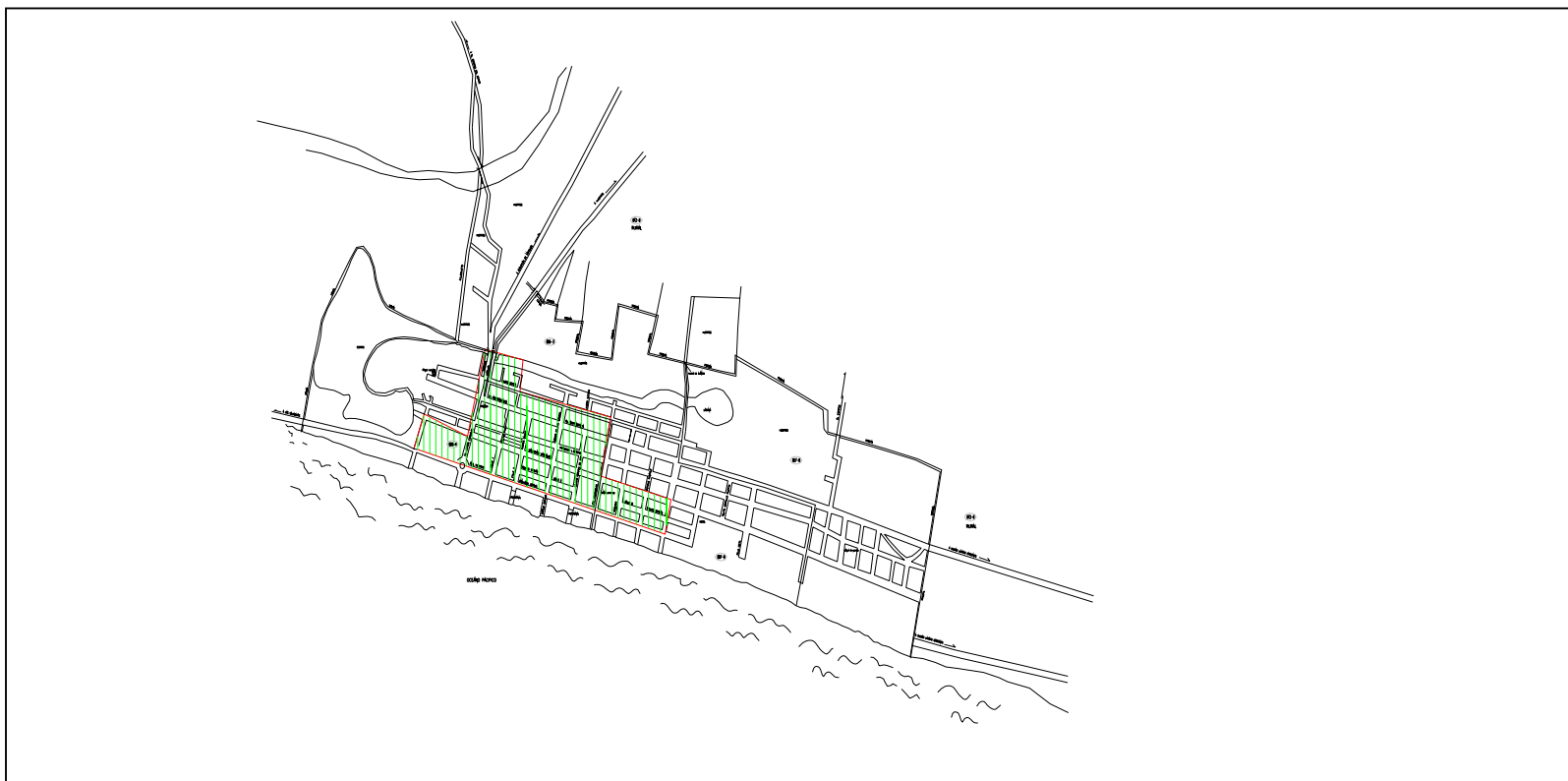
INFRAESTRUCTURA.

AGUA POTABLE

Servicio Eficiente.



Servicio Deficiente.



INFRAESTRUCTURA

Energía Eléctrica.

Área Urbana con servicio. 

Sub Estación. 

Línea de alta tensión. 



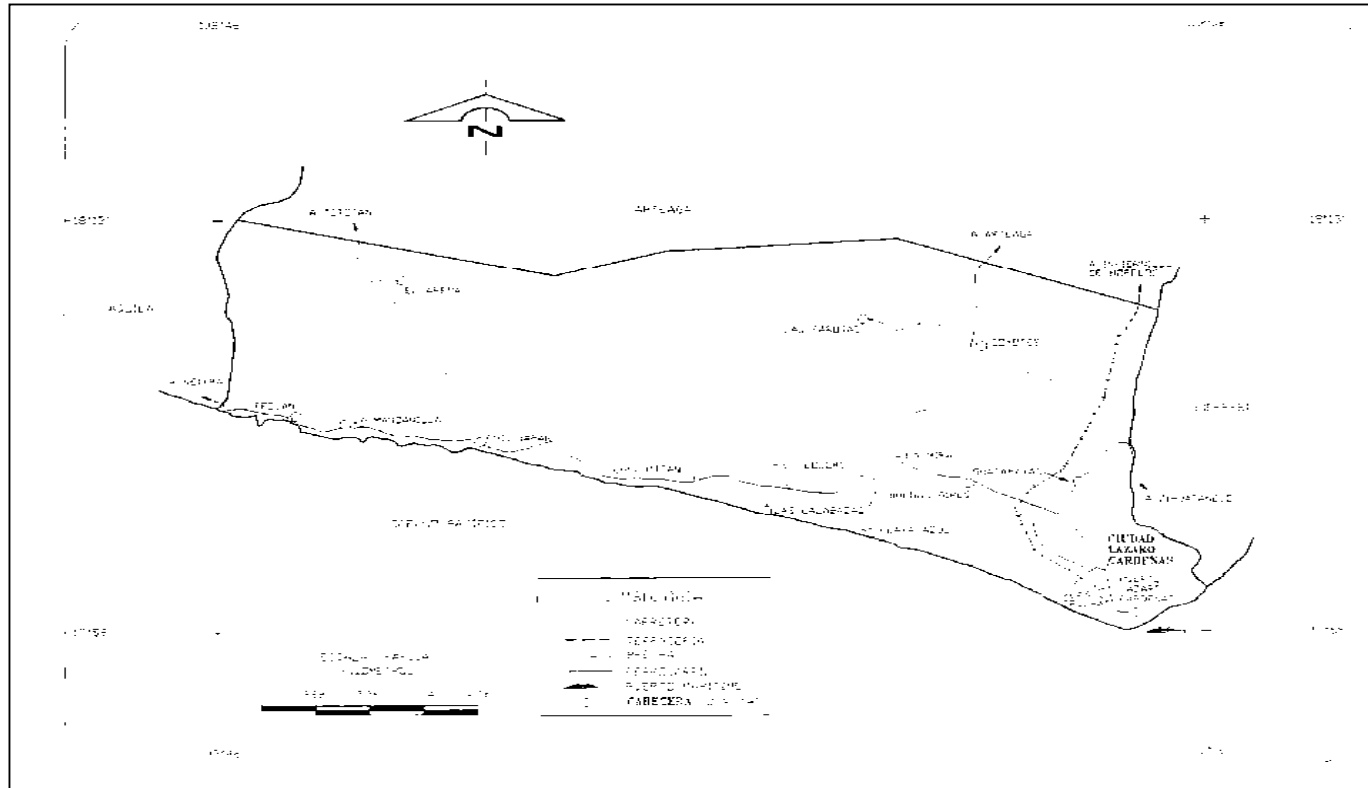
Traza urbana Playa Azul (Actual).



UBI CACIÓN DEL ESTADO DE MI CHOACAN.



UBI CACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS.

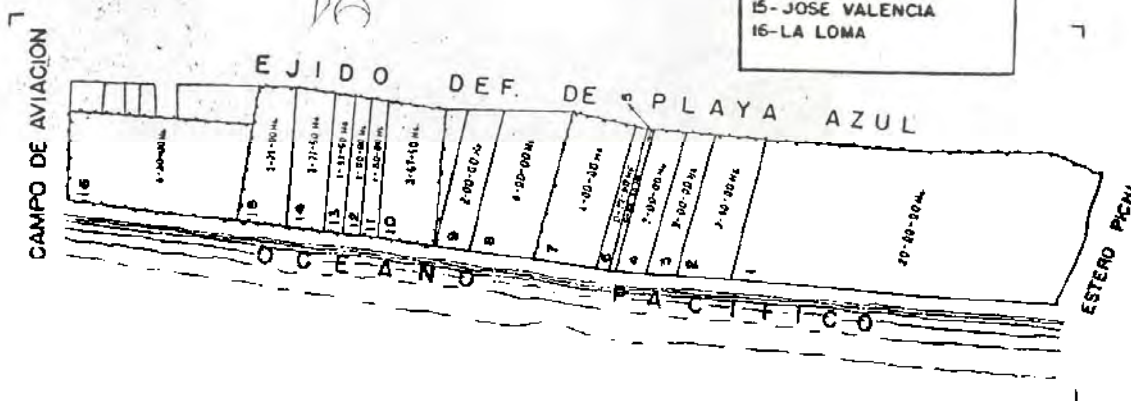


Plano Ejido definitivo para el poblado de Playa Prieta, Mpio. De Melchor Ocampo, Mich.

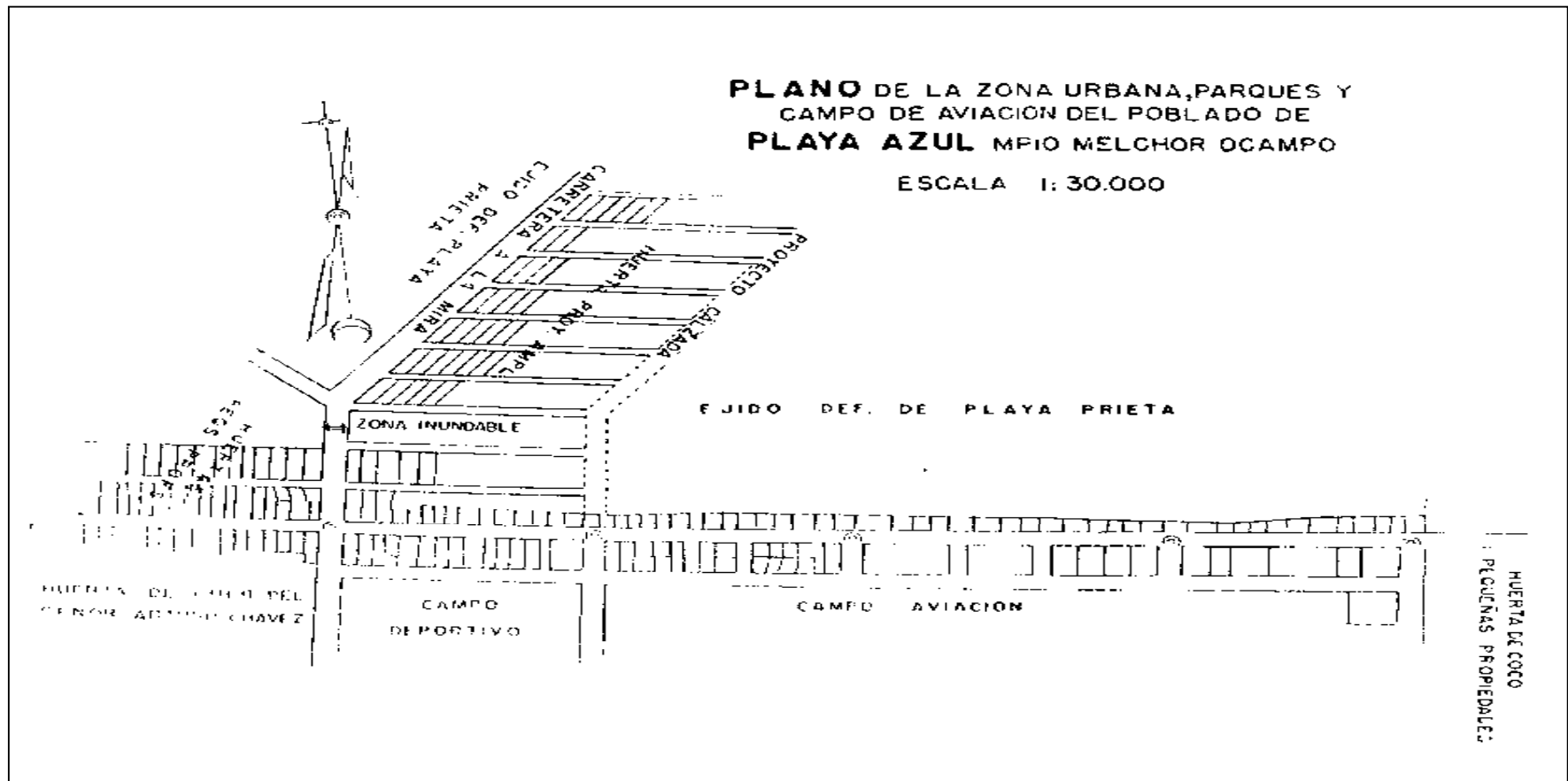
PLANO DEL FRACC. DE LA FAJA DE TERRENO
COMPRENDIDA ENTRE EL CAMPO DE AVIACION
Y EL ESTERO DE PACHI EN PLAYA AZUL,
MICH OACAN

ESCALA = 1:10.000

- 1-GRAL. RAMIREZ
- 2-PEQ. PROP. PEND. TITULO
- 3-ING. SILVA
- 4-LIC. A. CANO
- 5-PEQ. PROP. PEND. TITULO
- 6-PEQ. PROP. PEND. TITULO
- 7-ING. J. MEDINA MAYORGA
- 8-SR. DOZAL
- 9-SR. LLANO
- 10-PERFECTO O. RUIZ
- 11-GRAL. TAFOYA
- 12-GRAL. F. J. MUGICA
- 13-GRAL. FELIX IRETA
- 14-CRISTOBAL RUIZ
- 15-JOSE VALENCIA
- 16-LA LOMA



PRI MERA TRAZA URBANA EN ORDEN DE ALI NEAMI ENTO Y EQUI PAMI ENTO EN PLAYA AZUL.



ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE LA IMAGEN URBANA.

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA IMAGEN URBANA.

En este capítulo se analiza a la Población de Playa Azul desde el punto de vista Físico, con la finalidad de detectar e identificar los elementos más representativos que conforman la imagen de la ciudad.

“El análisis de la imagen urbana consiste en el examen de la forma, aspecto y concepción de la ciudad. Es una evaluación de sus características actuales, sus recursos y sus posibilidades para detectar las zonas y aspectos que requieran de intervención. Puede realizarse a nivel general, es decir, de toda una población ó ciudad, sea grande o pequeño, o puede realizarse a escala de un barrio o zona específica de la ciudad.”¹

“Cada ciudad tiene elementos que se pueden destacar y valorar para definir mejor su propia imagen”²

Tanto las grandes ciudades, como los poblados cuentan con características propias, típicas, (identidad Urbana), que en conjunto, permiten identificar y reconocerlos fácilmente. En el caso de la población de Playa Azul, Mich., rescatar una identidad pre establecida, en donde ésta sea reconocible, memorable, receptora de la atención y distintiva entre otras poblaciones es objeto fundamental de éste trabajo.

“Una imagen ambiental eficaz confiere a su poseedor una fuerte sensación de seguridad emotiva. Puede éste establecer una relación armoniosa entre sí y el mundo exterior, esto constituye el extremo opuesto del medio provocado por la desorientación, significa que la dulce sensación es más fuerte cuando el hogar no sólo es familiar sino también característico.”³

¹ Oseas Martínez Teodoro, Manual de Investigación Urbana, Editorial Trillas.

² Ducci María Elena, Introducción al Urbanismo, Conceptos Básicos, Editorial Trillas.

³ Lynch Kevin. La Imagen de la Ciudad. Colección Punto y Línea.

Es importante identificar los elementos más típicos del conjunto urbano arquitectónico, buscando en las unidades formales los elementos más representativos y determinantes que conformen la imagen del poblado de Playa Azul, Mich.

Se puede decir, que la plaza, es el principio de una ciudad; alrededor de ella el desarrollo de la Población se genera, por lo tanto, hacia allí se enfocará el estudio, seguido por el área de enramadas, debido a la gran influencia que ésta tiene en la población, siendo en este lugar donde se llevan a cabo un gran numero de actividades, por lo que se le denominará “Andador Turístico”.

Las calles que delimitan la plaza son:
 Al Norte, la calle Venustiano Carranza.
 Al Sur, el Andador Turístico.
 Al Poniente, la calle Ignacio Montes de Oca.
 Al Oriente, la calle José Vasconcelos.

Kevin Lynch, en su estudio sobre la imagen de la ciudad, cita como uno de los elementos básicos para el análisis de la imagen urbana “viales” o “sendas”, que son las rutas principales y secundarias de circulación que utiliza la gente para desplazarse.⁴

⁴ Lynch Kevin, La imagen de la ciudad, Colección Punto y Línea.

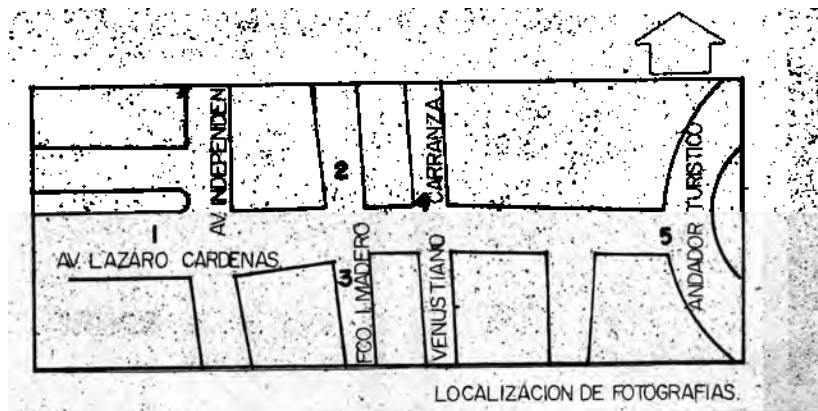
Un poblado posee una trama de rutas principales que la gente utiliza para acceder o salir de él. La red de vías urbanas es un entramado de viales para toda la ciudad.

Bajo este criterio, se determinaron tres secuencias dentro de la población que son las que más movimiento registraron, tanto vehicular como peatonal, además de ser las que percibe cualquier persona que entra al poblado con dirección a la plaza o bien, hacia el Andador Turístico.

“La sucesión de escenas da el sentido de continuidad y secuencia visual a lo largo del día y va cambiando de acuerdo a la posición del espectador, respecto a lo que se observa.”⁵

⁵ Arquitectura de paisaje, Universidad Nacional Autónoma de México, División de Estudios Superiores, Escuela de Arquitectura, UNAM.

PRIMERA SECUENCIA.



Desde la llegada al Poblado mediante la carretera Playa Azul- Acalpican, se entronca con la Avenida Lázaro Cárdenas, que conlleva directamente al Andador Turístico y por consiguiente al resto de la población.

En la foto se puede observar, al fondo como remate visual, una glorieta, teniendo como marco natural el mar. Esta Avenida está pavimentada, es ancha y la mayoría de las construcciones que se alínean a lo largo de ésta, aún conservan la tipología del lugar, (foto 1).

Existen algunas casas de dos niveles, las cuales son las construcciones más recientes y la imagen que se percibe es muy clara, sobre todo en las ultimas construcciones de la cuadra, finalizando la avenida.



El máximo de precipitaciones se presenta durante el

Al llegar a la calle Francisco I. Madero, se puede apreciar una imagen muy deteriorada; La calle del lado Poniente, que es interceptada por la Avenida Principal, no cuenta con pavimentación, banquetas ni guarniciones, a pesar de que se guarda un alineamiento con respecto a postes y casas. Al pasar la Avenida Principal, esta vialidad queda seccionada en dos: Francisco I. Madero Oriente y Poniente, respectivamente. Como se puede observar en la foto, la sección Oriente prevé la dimensión necesaria para la vialidad, siendo una de las vialidades que delimitan la mancha urbana actual, teniendo una densidad de población en esta zona muy por debajo de la establecida, 50 habitantes por hectárea.(foto 2).



La sección Oriente, es una calle adoquinada, cuenta con todos los servicios, incluso alumbrado público con cableado subterráneo, banquetas con área verde y guarniciones, dando una imagen más limpia y agradable que la sección Poniente. Esta vialidad a pesar de ser secundaria es considerada muy importante, pues alberga a la mayoría de los Hoteles y Bungalows que dan servicio al visitante.(foto 3).



Caminando hacia el sur, llegamos a la Calle Venustiano Carranza, encontrándonos con cambios bruscos no solo de imagen que se ven reflejados en los materiales de construcción sino también el descuido de las áreas verdes y la instalación de anuncios sin ningún estudio previo, siendo la imagen que perciben los visitantes de descuido, las calles sucias, fachadas en proceso de deterioro, la rampa de discapacitados está en mal estado y el módulo de información está abandonado debido a que no es habitable por los materiales con los que está construido. (Foto 4).



FOTO 4
Calle Venustiano Carranza

Imagen tomada desde la parte final de la Avenida Principal, la cual remata con una glorieta que además de distribuir y marcar el punto de intersección con el Andador Turístico es un elemento urbano identificable tanto para el visitante como para los lugareños que constituye un importante punto de referencia. A lo largo de esta avenida se detectan cambios en las alturas de algunas construcciones, las cuales contrastan con el resto de la tipología de la población. La instalación de puestos ambulantes sobre las áreas públicas obliga al peatón a caminar sobre la Avenida sobre todo en temporada alta, lo cual ocasiona graves conflictos vehiculares. (Foto 5).



FOTO 5
Av. Lázaro Cárdenas; Acceso Principal al Poblado

SEGUNDA SECUENCIA.



El andador Turístico se localiza al Sur de la población colindando con el Océano Pacífico, habiendo de por medio el área correspondiente al derecho federal que genera la colindancia con respecto a la playa.

A lo largo de ésta vialidad se ubican calles perpendiculares que conllevan al resto de la población donde el uso de suelo predominante es mixto, (habitacional y comercial). (Foto 6).

El andador alberga equipamiento de origen comercial y prestación de servicios, dando origen a la mayoría de las actividades que se generan en todo el poblado de Playa Azul, Mich.

La distribución del equipamiento a lo largo del andador se encuentra de la siguiente manera:

Acera Sur: zona de enramadas (restaurante típico) y actividades de playa.

Acera Norte: equipamiento en su mayoría de giro comercial viéndose favorecido por estar ubicado sobre un corredor turístico.

La imagen predominante en esta área son construcciones en donde resalta la utilización de materiales constructivos no típicos, el manejo de alturas de algunas edificaciones sobresale de la mayoría que utilizan solo una planta, el uso de macizos para la colocación de anuncios en las enramadas sin ningún orden y otra vez se presenta el uso de las banquetas para la venta de artículos entre ellos, ropa, artesanías, productos comestibles típicos ocasionando problemas tanto vehiculares como peatonales. (Foto 7 y 8).





FOTO 8
Corredor Turístico. Puestos sobre vía pública

Siguiendo hacia el Oriente, nos encontramos con la plaza, elemento urbano que desempeña en este caso, la función de articulador entre la zona Turística y habitacional a través de las diferentes actividades que aquí se realizan siendo las más importantes, exposiciones de artesanías locales, realización de eventos culturales, eventos Deportivos, eventos Cívicos relacionados con las festividades del pueblo y fechas constitucionales relevantes.

En esta secuencia se detecta la escasez de áreas aptas para estacionamiento, obligando a la gente que

visita la zona en coche, llegue a estacionar los vehículos en áreas no permitidas, obstruyendo calles, lo que ocasiona que sea muy difícil la circulación en esta zona.(Foto 9).



FOTO 9
Corredor Turístico. Escasez de áreas de estacionamiento

En esta misma Dirección, las enramadas siguen apareciendo, Dos casos diferentes, (Foto 10 y 11); en la primera, techos a base de materiales Industrializados, (lámina de cartón), lo que ocasiona no solo una mala imagen, sino también, no es propio para una buena ventilación y temperatura en el interior del establecimiento; en cambio, la foto 11 presenta el juego de alturas adecuado, el manejo de materiales regionales como lo son: hueso de hoja de palma y zacate, los cuales ofrecen la mejor alternativa para una agradable imagen y estancia.

TERCERA SECUENCIA.



Como ya se mencionó anteriormente, este flujo parte de la glorieta hacia la plaza, donde se localiza el resto del equipamiento urbano (jefatura de Tenencia, Unidad Deportiva, Canchas, Iglesia, Mercado, entre otros), y dada la importancia de éstos, será motivo de estudio. En la imagen (Foto 12) se puede apreciar el mal estado del adoquinamiento en calles y el descuidado estado de las áreas verdes, se sigue presentando el uso de materiales de construcción ajenos a los usados en la región.

La plaza se localiza a un lado de las canchas Deportivas, forma parte del mobiliario urbano unas bancas y macetas elaboradas con piedra bola de la región, lo cual es

insuficiente, ya que los señalamientos, botes de basura, luminarias, nomenclatura de vialidades, módulos de información al turista, son elementos necesarios en este punto del recorrido. (Foto 13).

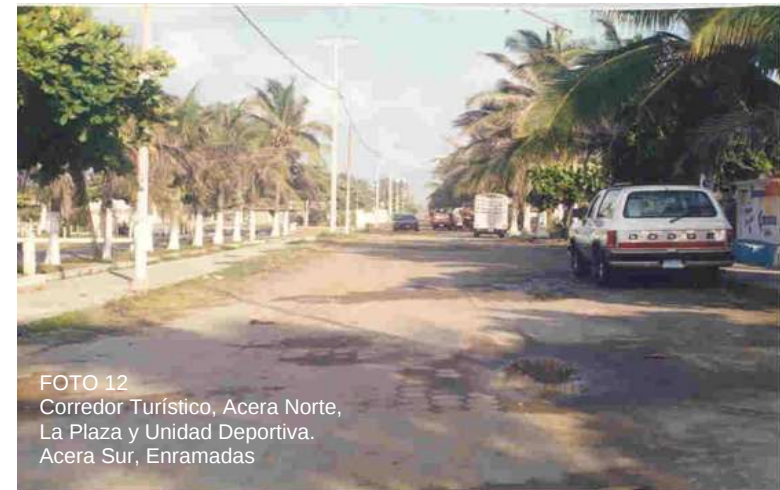


FOTO 12
Corredor Turístico, Acera Norte,
La Plaza y Unidad Deportiva.
Acera Sur, Enramadas



FOTO 13
Plaza Pública

La plaza es de planta rectangular, en cuyo centro se encuentra un quiosco de forma octagonal, donde cada vez que se requiere es utilizado para ser ocupado por bandas de aire, personajes importantes del municipio celebrando algún acto cívico o simplemente punto de reunión por las tardes.(Foto 14).



FOTO 14
Kiosco, Plaza Pública

El Andador Turístico, por ser una vialidad estrecha, y teniendo problemas de escasez de estacionamiento público, sobre todo en temporada alta, ocasiona que el tránsito vehicular sea lento y problemático, considerando que es una calle de doble circulación, (Foto 15) que a la vez es una de las vialidades más transitadas por ser un corredor que concentra la mayoría de las actividades que ahí se desarrollan.



FOTO 15
CORREDOR TURÍSTICO

El andador Turístico, en conclusión por ser una vialidad mas bien estrecha aunada a los problemas de escasez de áreas para estacionamiento sobre todo en temporadas altas, ocasiona que el tránsito vehicular sea lento y problemático, considerando que es una calle de doble circulación (FOTO15) una de las mas transitadas por ser un corredor que concentra la mayoría de las actividades.

CONCLUSIONES.

PRIMERA SECUENCIA.

En este primer recorrido se pudo constatar, como poco a poco se va modificando la imagen del conjunto urbano arquitectónico al cambiar el uso de suelo sin dar importancia a la arquitectura tradicional regional.

Existen tramos en la secuencia que conservan sus formas originales y que es necesario conservarlas; la necesidad de Equipamiento urbano, apto y confiable, tomando en cuenta las características físicas del medio ambiente que predomina en el poblado, así como la utilización de materiales típicos de la región es fundamental para la ordenación de la imagen. La necesidad de áreas para estacionamiento, y lineamientos que ordenan la publicidad de los establecimientos en el Poblado de Playa Azul Michoacán es importante para lograr el objetivo de este trabajo.

SEGUNDA SECUENCIA.

En este corredor, los problemas de imagen son muy notables, más que en alguna otra área del poblado.

Las enramadas se encuentran localizadas a lo largo de estas paradas de camiones suburbanos, que al no haber lugares apropiados ni islas que permitan el ascenso y descenso de pasajeros ocasionan la obstrucción de la totalidad de la vialidad impidiendo una circulación fluida. En una calle tan estrecha no es posible que se permita una doble circulación, máximo cuando ambas aceras de la calle están ocupadas por autos que al no encontrar espacios propicios para su estacionamiento, estos se ubican en áreas, corriendo el peligro de ser golpeado por camiones de pasajeros o camionetas surtidoras o prestadoras de servicios a las enramadas. De igual manera la ubicación de puestos ambulantes sobre las banquetas obliga al visitador a transitar por el arrollo de calles que está siempre ocupado por los coches estacionados, teniendo que caminar por en medio de la vialidad esperando que en ese momento no pasen vehículos para poder desplazarse. TODO ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICA CONTAMINA LA IMAGEN DEL POBLADO DE PLAYA AZUL.

TERCERA SECUENCIA.

En el trayecto hacia la plaza, el deterioro de la imagen es visual.

Todas las fachadas de las enramadas están pintadas de manera que en conjunto los nombres de los establecimientos se vean como un muestrario de colores, propaganda, menús y motivos marinos sin ningún criterio ni uniformidad en la selección de colores y tamaño de letras utilizados.

La no existencia de ordenamiento para la colocación de anuncios la presencia de cableado aéreo, la ausencia de lámparas para alumbrado público, escasez de estacionamiento contribuyen a una imagen deteriorada concluyendo en la necesidad de armonizar todo el contexto urbano que le rodea con el medio ambiente natural, respetando un estilo propio arquitectónico.

ANÁLISIS DE FLUJOS MAYORITARIOS.

La forma que tiene un asentamiento condiciona la imagen que percibimos del mismo y la manera de captar esta forma es recorriendo el sitio en cuestión. Esto nos ayudará, a reconocer realmente la problemática existente, recorriendo a los sectores en donde se registre un mayor número de actividades urbanas, el tráfico sea más lento y que la existencia de movimiento comercial y social mayor a las otras áreas dentro de la población obtendrán así mayor claridad en el tipo de problemática que se acentúa más en estos flujos.

“La secuencia de este movimiento, la forma de hacerlo, y los factores externos que modifican ésta secuencia ó trayecto, nos llevará a la imagen global de la población. Estas secuencias son más características, las más propias al sitio dentro de los flujos mayoritarios, que son los trayectos más comunes para los habitantes de la ciudad o poblado.”⁷

De tal manera se determinó que en la Población de Playa Azul, después de los estudios realizados expuestos en éste trabajo anteriormente, los trayectos que registran flujos mayoritarios, tomando en cuenta el área de estudio, son los que dirigen a la plaza, la avenida principal que conecta con las poblaciones cercanas y como se menciono anteriormente, la importancia en la zona de las enramadas, área que recibe el mayor flujo de visitantes y pobladores desde la plaza, pasando por el corredor turístico y la avenida principal abarcando las calles de Francisco Sarabia, Flores Magón, Camilo Arriaga, Ignacio Montes de Oca y José Vasconcelos para salir a la Avenida Principal.

⁷ CULLEN GORDON, El paisaje Urbano. Editorial Blume y Editorial Labor.

Una vez determinado que áreas o rutas son las que en base a los estudios anteriormente realizados, nos topamos con elementos que por ser particulares en su construcción o por ser elementos de reunión se constituyen como **puntos focales**.

Los puntos focales ayudan a que la gente se oriente dentro de la ciudad.

“Estos puntos con siempre importantes en todas las localidades y frecuentemente se vuelven un símbolo de la ciudad, porque son los que mas la identifican”.⁸

Es así que los rasgos visuales prominentes más característicos de la ciudad que en conjunto suman los puntos destacados son los que podrán realmente percibirse y ayudar a construir una imagen con identidad. Estos puntos conforman un elemento importante dentro de la población y a la vez sirven como identificación de una zona específica.

Para la definición de éstos es importante tomar en cuenta los elementos distintos pero armoniosos dentro de un emplazamiento urbano.

Dentro de la población de Playa Azul Michoacán, enmarcado por los límites del área de estudio encontrándose la plaza principal, (FOTO 16) que como ya se mencionó anteriormente, el elemento de referencia mas citado por la población, que relaciona, como espacio simbólico, la concentración de habitantes y las actividades políticas, comerciales y culturales en virtud del equipamiento urbano que lo delimita.

La zona de enramadas (FOTO 17) por sus características y atracción turística conforma otro punto importante dentro de la estructura urbana, que a su vez concentra elementos identificables importantes.

Por último el Mercado, punto muy ocurrido por la población nativa de Playa Azul, el cual muestra rasgos visuales que se perciben dentro del conjunto urbano, destacando los siguientes.

- consolidación del área de abasto.
- Las construcciones responden a las necesidades y a las actividades que en esta zona se desarrollan.
- Perimetralmente está rodeado por vialidades colectoras importantes con capacidad de ser transitables por camiones de carga, aún estando ocupados ambos lados de las aceras por vehículos.

⁸ Manual para el Mejoramiento de la Imagen Urbana, SAHOP, México.

ESTUDIO DE ELEMENTOS URBANOS FORMALES.

La definición de los espacios exteriores depende de la diversa disposición de las fachadas de las edificaciones que las conforman. Las calles y plazas son elementos exteriores básicas para el análisis de la unidad formal, de tal manera que, dentro del área de estudio, el grupo de elementos que por sus características perceptibles se presentaron como estructuras diferenciales de su contexto pero que forman una unidad sensible al ámbito serán merecedoras de un estudio que juzgue la conveniencia o no de ser parte de la imagen urbana del poblado.

De acuerdo a lo anterior, los elementos fachadas, aceras, calles, zonas urbanas consolidadas, equipamiento, entre otros, formarán el grupo de elementos sensibles que contribuyen a la percepción de la imagen en el poblado.

A pesar que actualmente existen mejoras por parte de los lugareños hacia las edificaciones las cuales han sido reformadas y complementadas con la instalación de servicios mínimos necesarios, es el caso de las enramadas, la incorporación de materiales y procedimientos constructivos ajenos a la zona son de los puntos que mas se pueden detectar dentro del conjunto urbano arquitectónico del poblado de Playa Azul, Michoacán y que deterioran la imagen del lugar.

A continuación se enuncian los elementos más repetitivos en las unidades formales comprendidas por las fachadas, aceras y calles en el área de estudio.

- alturas de firme a techumbre variando entre 3.50 y 5.00 metros.
- el bajareque, utilizado en la elaboración de bardas, paredes, muros divisorios etc.
- paramentos al paño de la acera de forma rectangular horizontal donde predomina el muro sobre los vanos.
- Predomina la construcción de edificaciones con un solo nivel, aplanados a la cal pintados en color blanco y rodapié azul.
- Algunos elementos de madera como son: marcos de puertas y ventanas, repisas gárgolas y áreas pergoladas.
- La utilización de la palma de coco, trabajada para la construcción de casas típicas, murillos, hueso de palma, y zacate en la en la edificación de techumbres

PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN.

CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Es de orden público y de interés social el cumplimiento y observancia de las disposiciones de este reglamento, de sus normas técnicas complementarias y de las demás disposiciones aplicables en el área delimitada como la zona urbana actual, tanto como para las áreas con potenciales ecológicos para la permanencia de las características físicas, ambientales, culturales y en su caso la recuperación de las mismas.

1. I COMISION DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

Artículo 2. Se crea la Comisión de Protección y mejoramiento de la Imagen Urbana del Poblado de Playa Azul y tendrá facultades consultivas, de concertación, promoción y para el mejoramiento de la imagen.

Artículo 3. La comisión supervisará y coordinará cuando esté en riesgo el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento y conservación de la imagen; actuará en coordinación con la dependencia municipal competente para detener y clausurar obras y acciones dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento.

Artículo 4. Este organismo consultivo auxiliará a población de Playa Azul, en lo relativo a la aplicación del

reglamento y estará formado por los siguientes miembros:

- I. Un presidente, que será el presidente municipal del Ayuntamiento correspondiente;
- II. Un secretario Técnico que será el titular de la dependencia municipal encargada del desarrollo urbano;
- III. Un representante de Asociaciones y Cámaras.
- IV. Dos representantes de la comunidad residente;
- V. Representantes de SECTUR, SEDESOL.

Artículo 5. La comisión sesionará independientemente o convocada por el H. Ayuntamiento.

1. II CORRESPONSABILIDAD.

Artículo 6. La aplicación y ejecución de este reglamento corresponde al H. Ayuntamiento de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, a través de la Dirección de Obras Públicas, para la autorización de cualquier obra o intervención en la zona, así como para imponer sanciones a que se hagan acreedores quienes infrinjan las determinaciones de este reglamento.

Artículo 7. La comisión de Protección y Conservación de la Imagen es un organismo consultivo de la Dirección de Obras Públicas del municipio.

Artículo 8. Los usos del suelo y los planes alusivos al tema deberán ser congruentes con este reglamento. Para ello el municipio promoverá la suscripción de acuerdos en coordinación con el Estado.

Artículo 9. Para efectos de este Reglamento se entiende por:

I. Ley Federal. Ley Federal sobre los Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

II. Ley de Ecología. A la Legislación sobre Ecología del Estado.

III. Reglamento. Las condiciones a las que deberá someterse cualquier intervención dentro del Centro Histórico de la Ciudad.

IV. Comisión. A la Comisión de Protección, Conservación y Promoción de la imagen y Turismo.

V. Dirección. La Dirección de Obras Públicas de la población de Lázaro Cárdenas.

VI. Estado. El Gobierno del Estado de Michoacán.

VII. INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia.

VIII. INBA Instituto Nacional de Bellas Artes.

X. SECTUR. Secretaría de Turismo.

XI Monumento Histórico. Los inmuebles que fueron construidos dentro del periodo del siglo XVI al XIX. Inclusive, que contengan valores históricos relevantes.

XII. Monumento Artístico. Los inmuebles que fueron construidos a partir de 1900 a la fecha y que revisten algún valor estético relevante.

XIII. Patrimonio Edificado. A todo inmueble Arqueológico, Histórico, Artístico, de valor ambiental o de carácter vernáculo.

XIV. Zonas Patrimoniales. Al área con antecedentes históricos, edificación patrimonial e imagen homogénea.

XV. Mueble Histórico. Toda obra testimonial decorativa, conmemorativa y escultórica que forme parte del mobiliario urbano, que revista valores históricos y estéticos y que haya sido construido entre los siglos XIV y XIX inclusive.

XVI. Intervención. Cualquier acción que se ejecute sobre un bien patrimonial.

XVII. Restauración. Al conjunto de acciones realizadas en un monumento para su conservación, de acuerdo a sus características arquitectónicas y a sus valores históricos.

XVIII. Reparación Las acciones que tiene por objeto corregir las deficiencias estructurales y funcionales de una edificación o de sus elementos, generadas por el deterioro natural o inducido.

XIX. Rehabilitación. A la intervención que permite la recuperación de las condiciones óptimas estructurales y espaciales sin alterar sus características ni su entorno.

XX. Reutilización. A la aplicación de modalidades de uso en un monumento, sin alterar su estructura y entorno.

XXI. Adecuación A la intervención que solamente satisface las necesidades de servicio y espaciales, requerida por algún uso específico.

XXII. Consolidación. A las acciones necesarias que permiten restablecer las condiciones de trabajo y solidez de los componentes de un inmueble.

XXIII. Liberación. Al retiro de elementos arquitectónicos, escultóricos, de acabados o de instalaciones, que sin mérito histórico - artístico

hayan sido agregados al inmueble, y que pongan en peligro su estabilidad y alteren su función y la unidad al mismo.

XXIV. Integración. A la acción de reponer las partes carentes de algún elemento arquitectónico o bien la totalidad del mismo, distinguiéndose los nuevos materiales de los originales.

XXV. Reintegración. A la acción de reubicar en su sitio original aquellos elementos arquitectónicos e históricos, que se encuentren fuera de lugar.

XXVI. Ordenamiento. Toda acción con fines de mejoramiento y conservación de la imagen.

XXVII. Traza Urbana. En la manera en que se encuentran dispuestas las calles, paramentos y espacios abiertos que conjuntamente conforman la localidad.

1. III. PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.

Artículo 10. La aplicación de este reglamento se circunscribe a los siguientes límites:

I.- Al Norte, la calle de Venustiano Carranza.

II.- Al sur, la calle Emiliano Zapata, (Andador turístico, aplicable a toda la zona de Enramadas).

III.- Al Oriente, la calle **Timoteo**

IV.- Al Poniente, la Av. Lázaro Cárdenas.

Artículo 11. Cualquier intervención dentro de esta zona, queda sujeta a lo que establece el reglamento

Artículo 12. En la zona, se permiten obras y acciones de índole socio-cultural, de imagen urbana, infraestructura, etc., siempre con fines de mejoramiento y conservación de la imagen apegada a las consideraciones de este reglamento.

Artículo 13. Se prohíbe la alteración y transformación de la traza urbana, de los espacios abiertos, inmuebles patrimoniales y entorno natural de la zona, ya que forman parte integral y determinante de la imagen misma.

CAPITULO 2. LA VEGATACIÓN Y LO CONSTRUIDO

Artículo 14. El mejoramiento y protección de la vegetación y el arbolamiento es de vital importancia para la conservación del medio ambiente, para ello las acciones encaminadas a incrementar su valor, se apegarán a lo siguiente:

Artículo 15.- Se entiende por lo construido a todos los elementos físicos hechos por el hombre, como son la edificación, la traza urbana y espacios abiertos, el mobiliario urbano y la señalización que conforman el paisaje urbano.

2.1. VEGETACIÓN.

Artículo 16.- El mejoramiento y protección de la vegetación y el arbolamiento es de vital importancia para la conservación del medio ambiente, para ello las acciones encaminadas a incrementar su valor se apegarán a lo siguiente:

I.- Se conservarán las áreas verdes, jardines y arboles existentes en la zona.

II.- Se conservará e incrementará en número de acuerdo a las especies locales y acordes al clima.

2. II. LA TRAZA URBANA, LA VIALIDAD Y ESPACIOS ABIERTOS.

Artículo 17.- La traza urbana, es el patrón de organización espacial del asentamiento. Está conformada por paramentos, vialidades y espacios abiertos, y como legado constituye un patrimonio cultural de la localidad. Para la traza se establece lo siguiente:

I.- Deberá conservarse con las características físico-ambientales con que cuenta actualmente, evitando alteraciones en dimensiones, tanto de calles, plazas y espacios abiertos como de los alineamientos y paramentos originales.

II.- Se prohíbe cambiar los pavimentos de baldosas y características de las vialidades y espacios abiertos existentes.

III.- Se prohíben las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicio, que alteren o modifiquen las características funcionales o formales de los espacios abiertos existentes.

IV.- Los proyectos de ampliación de banquetas, calles peatonales, arbolamiento, etc., se ajustarán a lo que determina como conveniente la comisión respectiva para su aprobación.

V.- Se prohíbe fusionar dos o más inmuebles y/o dos o más fachadas para simularlos como uno solo.

2. III EL ALINEAMIENTO.

Artículo 18.- Se entiende por alineamiento, a la línea que establece el límite entre la vía pública y cualquier predio.

I.- Deberá respetarse el alineamiento de la traza en todos los niveles de la edificación.

II.- Se recuperará el alineamiento de losas, las edificaciones, plazas y espacios abiertos y vialidades, que hayan sido alteradas y modificadas.

2. IV. LA INFRAESTRUCTURA.

Artículo 19. Se prohíbe el estacionamiento de vehículos en las zonas de derecho federal, entre una zona de enramadas y otra.

Artículo 20. Para cualquier intervención y arreglo de los servicios urbanos se seguirán las siguientes determinaciones:

I.- Para cualquier obra de pavimentación se requerirá de la evaluación y solución previa de las deficiencias y carencias de las redes de infraestructura.

II.- Las obras de mantenimiento y conservación de las carpetas y recubrimientos en vialidades, serán permitidas en horarios que no interfieran con las actividades de la población local y el Turismo.

III.- Se prohíbe la sustitución de materiales tradicionales, típicos de la región por contemporáneos.

IV.- En vialidades peatonales se permite el uso de baldosas o bien combinación de distintos materiales, cuyas características permitan una integración con el entorno.

V.- Las instalaciones y cableado deberán ser subterráneos en calles peatonales y espacios abiertos.

2. V. LA EDIFICACION.

Artículo 21. Se entiende por edificación, a los monumentos arqueológicos, Históricos, Artísticos y a la **arquitectura tradicional o vernácula.**

Artículo 22. Con el fin de conservar y preservar la edificación patrimonial de la ciudad se establecen los siguientes grupos tipológicos:

I.- Arquitectura Monumental. Corresponde a la edificación de características plásticas y antecedentes históricos única en la totalidad del conjunto en que se ubican por su gran calidad arquitectónica y monumentalidad destacan de todo el conjunto convirtiéndose en puntos de referencia o hitos urbanos.

II.- Arquitectura Relevante. De menor escala y monumentalidad. Su calidad arquitectónica y antecedentes históricos le confieren un papel relevante en el conjunto. Contiene características ornamentales y estilísticas de gran valor. Generalmente corresponde al entorno de la arquitectura monumental y su conservación y cuidado es determinante para la imagen urbana.

III.- Arquitectura Tradicional. Es la que comprende el contexto edificado. Retoma algunos elementos decorativos y de estilo de la arquitectura relevante pero con características más modestas. Constituye una edificación de transición entre la arquitectura relevante y la vernácula.

IV.- Arquitectura Vernácula. Edificación modesta, sencilla, fundamentalmente nativa del medio rural. Corresponde a la imagen de poblados y comunidades de gran atractivo en zonas turísticas del país. Se le encuentra también en el entorno de zonas urbanas como transición entre la ciudad y el campo. Como testimonio de la cultura popular, conserva materiales y procedimientos constructivos regionales de gran adecuación al medio, por lo que constituye un patrimonio enorme y de vital importancia que debe ser protegido y conservado.

Artículo 23. Los nuevos usos en inmuebles estarán determinados por las características físicas, formales y funcionales del inmueble.

Artículo 24. Se prohíbe el cambio de alturas en inmuebles.

Artículo 25. Se conservarán todos los elementos arquitectónicos y urbanos existentes en los inmuebles y traza urbana. Las intervenciones se ajustarán a:

I.- En las intervenciones, se podrán usar nuevos materiales cuando, se integren al sistema constructivo predominante sin causar problemas estructurales ni deterioros.

II.- En caso de integraciones se deberán respetar las formas y disposiciones que este reglamento.

III.- En intervenciones, se colocarán materiales de las mismas o similares características formales, de textura, de color y sistema estructural.

IV.- Se requiere del mantenimiento de las áreas verdes y jardinadas, correspondientes a cada inmueble.

VI.- Se prohíbe la construcción de instalaciones y agregados, ya sean instalaciones de gas y agua, antenas, jaulas para tendederos, buhardillas y habitaciones de servicio en azoteas, cuando alteren elementos decorativos y sean visibles desde la vía pública.

I.- El mantenimiento y conservación del inmueble, se apegará a lo que establece este reglamento.

III.- Se prohíbe cualquier tipo de intervención que no vaya encaminada al rescate, promoción y conservación del patrimonio edificado y natural.

IV.- Se prohíbe cualquier intervención sin previo proyecto de construcción autorizado.

V.- Se prohíbe integrar elementos y materiales contemporáneos que alteren tanto a su fisonomía como la del contexto.

VI Se prohíbe alterar o mutilar elementos decorativos y arquitectónicos.

Artículo 26. Se entiende por macizo a todo paramento cerrado en su totalidad, y vano a todo aquel hueco o vacío que se ubica sobre el macizo.

II.- Se permite efectuar actividades de consolidación en dinteles, pilares y cerramientos estructurales previa autorización del Ayuntamiento.

IV.- Se prohíbe la colocación de instalaciones de cualquier tipo de vanos.

Artículo 27 Las ventanearías y cancelarías se apegarán a:

I.- Se permite el uso de materiales industrializados teniendo que contemplar las posibilidades de utilizar materiales naturales. (Madera, bajareque, polines, palma, etc.)

II.- Se prohíbe el uso de láminas metálicas y aluminio en cancelas, puertas y portones.

Artículo 28.- Se prohíbe colocar, construir o adosar, elementos fijos o móviles sobre las fachadas, ya sean volúmenes, terrazas, marquesinas, toldos, gárgolas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas, de aire acondicionado, especiales y antenas, así como,

aquellos elementos que por sus características o función alteren la fisonomía de las fachadas y su contexto.

Artículo 29.- Se entiende por obra nueva, a toda edificación que se erija en ese momento actual sobre un espacio, ya sea provisional o permanente.

I.- Las alturas dentro de la zona turística se apegarán a los ritmos y dimensiones establecidos por el contexto edificado.

II.- Las alturas en la zona no turística podrán incrementarse con rematamientos establecidos por la dirección.

III.- En las fachadas de la obra nueva sus elementos, materiales y formas deberán integrarse al contexto.

IV.- Se prohíben instalaciones visibles en fachadas.

V.- Vanos. Se permite como máximo el 40% del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos en la totalidad de la fachada.

Artículo 30. El color se tendrá que aplicar a todos los elementos que componen la fachada, a menos que el

material tenga acabado aparente y deberá ser acorde al contexto natural cromático.

I.- Se permite el uso de pinturas a la cal.

II.- Se prohíbe el uso de colores brillantes o fosforescentes.

III.- Se prohíbe subdividir las fachadas por medio del color.

IV.- En zona turística se prohíbe el uso de acabados lisos, en pastas y vitrificados hacia la vía pública.

V.- Se permite el uso de materiales aparentes, cuando se presentan sin pulir y previo tratamiento a la intemperie.

Artículo 31.- Las obras nuevas colindantes con el área construida serán autorizadas cuando:

- Se logre una óptima integración con el contexto.
- Que no compitan en escala y proporción con lo construido.
- Que no provoque problemas estructurales al patrimonio edificado.
- Que aporte conceptos y formas contemporáneas a la imagen urbana.
-

Artículo 32.- Se permite la edificación provisional con fines de servicio y divulgación de la cultura. Haciéndose responsable el promovente de su retiro y limpieza y acomodo del lugar y sus consecuencias.

Artículo 33.- Se prohíbe la edificación provisional sobre la vía pública salvo cuando se trate de lo especificado en el Artículo 34.

Artículo 34.- La edificación de contemporánea que sea discordante al contexto requerirá un proyecto de adecuación.

Artículo 35.- En zona turística, todas las demoliciones de cualquier edificación estarán condicionadas a estudios previos y a la presentación de un proyecto de demolición y retiro, que será presentado al Ayuntamiento.

I.- Se prohíben las demoliciones del patrimonio edificado, ya sean parciales o totales.

II.- Las demoliciones de elementos agregados en inmuebles patrimoniales, tendrán que ser autorizadas.

III.- Se prohíbe el uso de explosivos o materiales detonantes, dentro de la mancha urbana.

2. VI. EL MOBILIARIO URBANO.

Artículo 36.- Se entiende por mobiliario urbano, a todo aquel elemento ubicado en el espacio público con fines de servicio y ornamental.

I.- Se conservará el mobiliario urbano tradicional y todo aquel elemento ubicado en el espacio público con fines de servicio ornamental.

II.- Las propuestas de mobiliario serán determinadas por el Ayuntamiento.

III.- La reubicación del mobiliario será determinada por el Ayuntamiento.

IV.- El mobiliario de valor histórico o estético que haya sido retirado, deberá reintegrarse.

V.- La colocación del mobiliario no obstruirá la percepción del patrimonio edificado y la circulación vehicular y peatonal.

VI.- Se prohíbe colocar propaganda sobre el mobiliario urbano.

VII.- Se permite el uso de arbotantes y luminarias públicas en muros ciegos y aceras, siempre y cuando:

- No se afecte al inmueble o la consistencia del paramento donde se coloquen.
- No interfiera la circulación.
- No altere o contamine visualmente al contexto.

VIII.- Se permite la colocación de iluminación temporal con motivo de algún evento conmemorativo o similar, cuando no se cause deterioros al patrimonio edificado o demerite la imagen.

2. VII. LA SEÑALIZACIÓN.

Artículo 437.- Vía pública, ya sea con fines comerciales o de servicio.

Artículo 38.- Integrarse a la composición general del inmueble y entorno del espacio.

Artículo 39.- El texto y redacción deberá ser en idioma español, sujetos a las reglas de ortografía y sintaxis del mismo.

I.- Se prohíbe la ubicación de textos en idioma extranjeros.

II.- Los textos deberán contener solamente el nombre de la empresa o persona y el giro más importante.

III.- La colocación en planta baja será solamente a lo largo del 40% de la fachada del inmueble, con una altura máxima de 70 cm. Sin cubrir vanos, ni elementos decorativos.

IV.- La colocación en planta baja será solamente en la parte superior interna de los vanos ocupando el claro de éstos.

V.- Se autorizan los anuncios y propaganda temporales, por motivos de interés social, siempre y cuando no afecten o alteren el inmueble y al contexto donde se ubiquen.

VI.- En la zona turística se podrá destinar para anuncios en vitrinas el 20% máximo del área de la misma.

VII.- No se permitirá más de un logotipo por establecimiento.

Artículo 40.- Los anuncios serán armónicos con la construcción o paramento en que se ubiquen.

I.- Se prohíbe la colocación de cualquier tipo de anuncios en azoteas.

II.- Los anuncios y propagandas formados o iluminados con tubos de gas neón quedan prohibidos en el

patrimonio edificado, excepto en zonas de gran movimiento turístico.

III.- En inmuebles destinados a habitación se prohíbe la colocación de anuncios y escaparates.

IV.- Se prohíbe colocar anuncios de pie, de bandera y colgantes cuando obstruyan las circulaciones.

V.- Se permiten anuncios y propagandas oficiales, populares y/o particulares temporalmente en un periodo máximo de 30 días, haciéndose responsable el anunciante de su retiro, limpieza y acomodo del área que ocupe.

VI.- Se prohíbe la colocación de cualquier tipo de anuncio sobre marquesinas.

VII.- Se prohíben las pintas y cualquier tipo de anuncio en paramentos, inmuebles mobiliario urbano en pavimentos.

Artículo 41.- Se permite la colocación de placas de servidores públicos y profesionales, de tamaño máximo de 30 x 60 cm.

Artículo 42.- Para propagandas políticas, culturales, volantes, avisos, láminas, carteles, etc., el gobierno

municipal destinará los muebles y espacios necesarios para su ubicación.

Artículo 43.- Para propagandas comerciales y culturales, el uso del color es libre, siempre y cuando se apeguen a lo que marca este reglamento.

Artículo 44.- Para cualquier intervención y arreglo de los servicios urbanos patrimoniales se cumplirá con:

I.- La realización de obras de pavimentación y encarpetado, requerirá previamente de dar solución a las demandas de redes de infraestructura

II.- Las obras de mantenimiento y conservación de las carpetas y recubrimientos en vialidades serán permitidas en horarios que no interfieran con las actividades de la población local y el turismo

III.- Se prohíbe la sustitución de materiales típicos de la región o tradicionales por contemporáneos.

IV.- En vialidades peatonales y mixtas que permite el uso de baldosas o bien la combinación de distintos materiales, cuyas características permitan una adecuada integración con en el entorno.

V.- Las obras de mantenimiento y conservación de las carpetas y recubrimientos en vialidades, no serán

permitidas, en horarios que no interfieran con las actividades de la población local y el turismo.

Artículo 45.- Se entiende por nomenclatura a la numeración, nombres de calles y espacios abiertos de una localidad.

I.- El diseño y colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, pudiendo hacer uso de materiales tradicionales y/o contemporáneos.

II.- Se permite la colocación de placas para nomenclatura y/o señalización cuando no causen deterioros a los inmuebles o paramentos que la reciban.

III.- La tipología tiene que ser acorde a la forma y proporción de las placas para nomenclatura.

IV.- Se conservará la señalización y nomenclatura de carácter histórico existente en la zona.

CAPÍTULO 3. PERMISOS Y LICENCIAS.

3.1 LA ESTRUCTURA URBANA.

Artículo 46. Corresponde al H. Ayuntamiento, a través de la Dirección la aplicación de este reglamento en Maravatío Michoacán.

Artículo 47. En lo referente a la aplicación de este reglamento, la Dirección autorizará permisos y licencias.

I.- La Dirección otorgará licencias en lo referente a la protección, mejoramiento y conservación de la imagen.

II.- La Dirección otorgará licencias para intervenciones en la zona de monumentos, previa consulta con las instancias federales correspondientes.

Artículo 48. Para toda obra de restauración, rehabilitación, remodelación, ampliación, obra nueva, demolición, reparación menor, infraestructura, servicios, colocación de anuncios o cualquier otra acción e intervención, tanto en propiedad privada como en pública, en la zona turística se deberá contar con el permiso de la Dirección.

Artículo 49. La Dirección a través del personal de supervisión, revisará y evaluará cualquier obra o intervención a la imagen dentro del perímetro establecido en el artículo 10 para su autorización.

3. II . LA EDIFICACION Y LOS ANUNCIOS.

Artículo 50. En caso de los artículos 51 y 52 el interesado deberá presentar a la Dirección la solicitud correspondiente, especificando el tipo de licencia de que se trate, acompañada de la documentación que a continuación se detalla:

I.- Anuncios.

a) Forma oficial de solicitud (original y tres copias) señalando en la parte posterior, el proyecto de anuncios que se proponga.

b) Dos fotografías a color del inmueble señalando claramente en éstas, el lugar en que será colocado y la edificación vecina.

c) Señalar las características del anuncio.

II.- Obra Nueva-

a) Forma original de solicitud (original y tres copias)

b) Alineamiento y número oficial.

c) Fotografías del predio y colindantes, referidas a un plano de ubicación (pegadas en hoja tamaño carta).

d) Juego de planos arquitectónicos (copia).

e) Cédula profesional del perito responsable (copia).

f) Copia de escrituras.

g) Copia de identificación de propietario.

III.- Obras de Restauración Rehabilitación y Reutilización.

a) Forma oficial de solicitud (original y tres copias).

b) Alineamiento y número oficial.

c) Fotografías a color del inmueble y sus colindancias, referidas a un plano de ubicación (pegadas en hojas tamaño carta).

d) Juego de planos arquitectónicos del proyecto de intervención y adecuaciones (una copia).

e) Juego de planos del levantamiento de materiales y deterioros (una copia).

f) Memoria descriptiva de la obra y especificaciones (original).

g) Cédula profesional del perito responsable de la obra (copia).

h) Copia de escrituras.

i) Copia de la identificación del propietario.

IV. Obras de Ampliación y Remodelación.

a) Forma oficial de solicitud (original y tres copias).

b) Alineamiento y número oficial.

c) Fotografías a color de la edificación y de sus colindancias, referidas a un plano de ubicación (pegadas en hojas tamaño carta).

d) Juego de planos arquitectónicos del proyecto.

e) Cédula profesional del perito.

f) Copia de las escrituras.

g) Copia de la identificación del propietario.

V. Obras de Demolición.

a) Forma oficial de solicitud para demolición (original y tres copias).

b) Alineamiento y número oficial.

c) Fotografías a color del interior y exterior del inmueble con sus colindantes, referidas a un plano de localización (pegadas en hoja tamaño carta)

d) Juego de planos arquitectónicos de la construcción existente, indicando el área a demoler (copia).

e) Juego de planos arquitectónicos del proyecto a realizar (copias).

f) Cédula profesional del perito responsable, (copia).

- g) Copia de Escrituras.
- h) Copia de una identificación del propietario.

VI. Obras menores de reparación.

- a) Forma oficial de solicitud (original y tres copias).
- b) Fotografías de la fachada y colindantes, además de los lugares donde se realizarán los trabajos, referidos a un plano de ubicación (en hojas tamaño carta).

VII. Obras de mantenimiento en General.

- a) Dar aviso a la Dirección por escrito, especificando en una hoja tamaño carta: lugar y tipo de acción a realizar ubicación del inmueble, duración estimada de los trabajos. acompañado con fotografías a color del inmueble (pegadas en hoja tamaño carta).

Artículo 51. En caso de que la Dirección lo considere necesario, se pedirá una fianza a favor del Ayuntamiento para garantizar que las obras se realicen de acuerdo a lo autorizado por ésta.

Artículo 52. En caso de que la dirección lo considere necesario, se pedirá una fianza a favor del Ayuntamiento

para garantizar que las obras se realicen de acuerdo a lo autorizado por ésta.

Artículo 53. Para la realización de los trabajos se requerirá de reportes mensuales sobre los avances.

Artículo 54. Para la elaboración de las licencias el interesado presentará cuatro juegos del proyecto firmados por el propietario y el perito responsable de las obras, para ser selladas y autorizadas por la Dirección, de los cuales una quedará integrada al expediente y las otras deberán permanecer en la obra.

Artículo 55. Toda información autorizada expedida por la Dirección, deberá permanecer en la obra durante el transcurso de la misma

Artículo 56. Expirando el plazo de la licencia o del permiso en caso de que las obras no se hayan terminado, se deberá tramitar la prórroga correspondiente y para ello se requerirá de la siguiente documentación:

I.- Renovación o prórroga de licencia para anuncios.

- a) La vigencia de las licencias es de un año a partir de su expedición, por lo que al término de éste se re -

valuarán y calificarán los anuncios, presentando la siguiente documentación.

b) Forma oficial de solicitud (original y tres copias).

c) Licencia anterior (original y copia).

d) Dos fotografías a color del anuncio que se encuentra colocado, en las que aparezca el inmueble y edificaciones vecinas.

II.- Prórroga de licencia para las obras, de Restauración, Rehabilitación, Reutilización, Ampliación, Remodelación y obra nueva.

a) Forma oficial de solicitud (original y tres copias).

b) Licencia anterior (original y copia).

c) Recibo de pago (original y copia).

d) Juego completo de planos autorizados correspondientes a la licencia otorgada.

e) Fotografías del avance de obra referidas a un plano de localización (pegadas en hojas tamaño carta).

Artículo 57.-Las licencias o permisos se concederán previo pago de los derechos.

CAPITULO 4. VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

Artículo 58.-Para la realización de las inspecciones y la verificación de su correcta ejecución, apegadas a los lineamientos que establece este reglamento, se deberán tener en cuenta las siguientes normas:

I.- Se llevarán a cabo por orden escrita de la Dirección, que expresará:

a) El nombre de la persona con quien se desahogará la diligencia, así como el lugar donde debe efectuarse.

b) El nombre de las personas que practicarán la diligencia.

II.- Al inicio de la diligencia se entregará la orden respectiva, al particular o a quien lo supla en su ausencia, o al representante legal en su caso.

III.- La orden deberá especificar la obra que habrá de verificar, así como la documentación requerida para su proceso.

IV.- El particular o representante legal, será requerido para que se propongan dos testigos y en su ausencia o negativa, serán designados por el personal que practique la diligencia, quien asentará en el acta, en forma circunstanciada los hechos u omisiones

observados. La persona con quien se atiende la diligencia, los testigos y el personal autorizado por la Dirección, firmarán el acta. Si el interesado y los testigos se niegan a firmar, así lo hará constar el personal autorizado, deberá entregar un ejemplar a la persona con quien se atiende la diligencia.

Artículo 59.- La Dirección con base en el resultado de la inspección, dictará las medidas necesarias para corregir las irregularidades encontradas, notificándolos por escrito al interesado.

Artículo 60.- Para los efectos del artículo anterior se asesorará de la comisión y, a través de ella de las instancias respectivas.

Artículo 61.- La comunidad en general, es depositaria e igualmente responsable de todas las implicaciones de la protección y conservación del patrimonio edificado y la imagen, así que podrá vigilar, alertar y denunciar a la Dirección, las evasiones y violaciones a lo que establece este reglamento. Lo que la determina como la supervisora permanente del cumplimiento de lo mencionado anteriormente.

Artículo 62.- La Dirección coadyuvará a la formación de organizaciones populares, con fines comunes en lo referente a la protección y conservación de la imagen y el patrimonio edificado.

I.- Las agrupaciones y organizaciones populares adoptarán un carácter honorífico

II.- Podrán agruparse por barrios o sectores de la localidad.

III.- Se creará un registro de agrupaciones y organizaciones populares dentro de la comisión.

CAPITULO 5. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 63. Se consideran infractores a lo que dispone este reglamento, los que:

- I.- Falsifiquen algunos de los datos que establece la solicitud de autorización o permiso.
- II.- Los que inicien cualquier obra sin previa autorización o permiso.
- III.- Modifiquen, alteren o cambien el contenido de los proyectos y especificaciones autorizadas, ya sea parcial o total.
- IV.- Se nieguen a proporcionar al personal autorizado que la requiera.

- V.- Obstaculizan e impidan al personal autorizado ejecutar sus labores de supervisión y vigilancia.
- VI.- Oculten de la vista al espacio público, obras e intervenciones.
- VII.- Continúen las obras o intervenciones cuando haya expirado su autorización o permiso.
- VIII.- Extravíen, alteren o modifiquen los comprobantes y licencias expedidos por la Dirección antes de la terminación de la misma.
- IX.- Los propietarios o responsables de obra, que no se presenten ante la Dirección, cuando se les requiera.

Artículo 64.- La Dirección deberá sancionar administrativamente a los que cometan violaciones a lo establecido en este reglamento.

Artículo 65.- Se sancionará administrativamente por medio de.

I.- Multas.

II.- Suspensiones.

III.- Demoliciones, Restauraciones o Reconstrucciones.

IV.- Revocación de Autorizaciones.

Artículo 66.- La Dirección impondrá sanciones tomando en cuenta:

I.- Los daños y alteraciones que se hayan causado o que puedan producirse en inmuebles.

II.- Los daños, deterioros y alteraciones que se hayan causado o que puedan producirse en inmuebles patrimoniales y la imagen.

IV.- El grado de reincidencia del infractor.

Artículo 67.- Cuando se viole cualquier disposición que establece este reglamento, se procederá a la cancelación de la licencia o permiso y a la suspensión de obra.

Artículo 68.- Cuando se realicen obras en inmuebles patrimoniales, que se contrapongan a lo que establece este reglamento, se procederá a la demolición, restauración, o reconstrucción según sea el caso.

Artículo 69.- Para efecto del artículo anterior, los costos de las acciones, correctivas, de lo estipulado serán a cargo del infractor.

Artículo 70.- Cuando se incurra en lo que establece en artículo 71, serán sancionados: el director responsable

de obra, el correspondiente, el propietario o depositario legal, o cualquier persona que resulte responsable. Con multa por cantidad de:
10 veces a 150 veces del salario mínimo mensual de la zona.

Artículo 71.- Cuando el interesado cometa algunas de las infracciones que establece el artículo 70, la Dirección podrá renovar la licencia o autorización que se requiera, previo pago de las infracciones.

CAPITULO 6. RECURSO DE CONSIDERACIÓN.

Artículo 72.- Cuando exista inconformidad con los actos y resoluciones que dicte la Dirección con motivo de la aplicación de este reglamento, los interesados podrán interponer el recurso de reconsideración.

Artículo 73.- El plazo para interponer el recurso de reconsideración será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución que se recurra.

Artículo 74.- El recurso deberá interponerse directamente ante la Dirección con acuse de recibo.

Artículo 75.- En el escrito se especificará el nombre de quien promueva, los hechos objeto del recurso, la fecha en que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el recurrente que tuvo conocimiento de la resolución recurrida, los agravios que, directa o indirectamente, a juicio del recurrente, le cause la resolución del acto impugnado, la mención de la Dirección dictando la resolución, ordenando y ejecutando el acto y el ofrecimiento de las pruebas que el interesado presente. El escrito se acompañará de los siguientes documentos:
I.- Los documentos que acrediten la identidad del interesado.

II.- Los documentos que el interesado ofrezca como pruebas que relacionen inmediata y directamente con la resolución o acto impugnado.

III.- Original de la resolución impugnada, si existiere.

Artículo 76.- Se desconocen los modos probatorios confesionales, dando validez solamente a los escritos.

Artículo 77.- La Dirección verificará y evaluará los medios probatorios a su recibo y si fueran interpuestos en tiempo deberá admitirlos o, en su caso, requerirá al interesado para las aclaraciones necesarias, en un término de 5 días hábiles.

Si la Dirección considerara que los antecedentes tienen validez, se procederá y emitirá la opinión técnica para la solución del caso.

Artículo 78.- Para efecto del artículo anterior la Dirección emitirá su opinión técnica del caso, dentro de un plazo de 30 días hábiles a partir del auto admisorio, e inmediatamente hará las diligencias necesarias para su solución.

Artículo 79.- La Dirección podrá responder, citar o avisar al interesado o recurrente por correo.

Artículo 80.- La interpretación del recurso suspenderá la ejecución de las acciones pecuniarias, si el infractor garantiza el interés fiscal.

Tratándose de otro tipo de actos o resoluciones, la interposición del recurso suspenderá su ejecución, siempre y cuando se satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Que lo solicite el recurrente.
- b) Que no siga perjuicio al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público.
- c) Que fueren de difícil reparación los daños y perjuicios que se causen al recurrente, con la ejecución del acto o resolución combatida.

CAPITULO 7 APOYOS Y ESTI MULOS.

7.1 APOYOS.

Artículo 81.- La Dirección proporcionará apoyos técnicos y teóricos, asesorada de la Comisión y las instancias Federales responsables.

Artículo 82.- La Dirección a través de iniciativas al Congreso del Estado, promoverá la aplicación de apoyos fiscales, apegados a lo que disponga la Federación al respecto.

Artículo 83.- La Comisión será la responsable de la promoción y creación de fideicomisos y otras figuras jurídicas, para la conservación del patrimonio edificado y la imagen urbana, con la participación de los sectores Público, Privado y Social.

Artículo 84.- La Comisión será la responsable de la participación de Gremios, Instituciones, Cámaras y Asociaciones participantes en la protección y conservación del patrimonio edificado y la imagen urbana.

7. II ESTÍ MULOS.

Artículo 85.- La Dirección a través del Gobierno del Estado promoverá la exención de impuestos en inmuebles del Patrimonio edificado, si existe una adecuada conservación de los mismos.

Artículo 86.- Es facultad de la Comisión la creación y promoción de premios, menciones y gratificaciones a la protección, mejoramiento y conservación del Patrimonio Edificado y la imagen Urbana.

Artículo 87.- Es facultad de la Comisión la promoción de festejos y eventos para la difusión, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural la edificación patrimonial y la imagen urbana.

VOCABULARIO

ACONDICIONAMIENTO: “Modificar ciertas características físicas, estructurales, ecológicas, etc. de un deterioro, área urbana o espacio arquitectónico para destinarlos a determinado uso”¹

ADAPTACION: “Ajustar algunas características de un objeto o espacio para que desempeñe determinada función”¹

ADECUACION: “Criterio de intervención en la restauración que permite el mejoramiento de un inmueble para adaptarlo a las necesidades de la vida contemporánea conservando su uso original.”²

ADECUACION AL MEDIO: “Relación de correspondencia que debe existir entre las características de un elemento arquitectónico o urbano y las del medio en que se encuentra”³

ALTERACION: “Cambio o modificación que se hace en los elementos, en el entorno o en las características de un monumento, inmueble o espacio público en detrimento de su esencia o condición referidas a una determinada ficha anterior.”⁴

ASENTAMIENTO HUMANO: “Grupo humano vinculado a una estructura física y su contexto.”⁶

¹ Centros Históricos, Vocabulario (citado por María Eugenia Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

¹ Ibídem.

² Manual General de Mantenimiento de Monumentos Históricos. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Coordinación Nacional de Conservación Centro Regional Morelia.Inah.

³ Centros Históricos, Vocabulario (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

⁴ Ibídem.

⁶ Metodología del trabajo de Conservación de conjuntos históricos 1989, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía. Cuaderno de trabajo No. 2, INAH.

VOCABULARIO

CONSERVACION: “Conjunto de actividades destinadas a salvaguardar, mantener y prolongar la permanencia de los objetos culturales para transmitirlos al futuro.”⁷

CULTURA TRADICIONAL: “Manifestaciones de la creación humana, propia de un grupo que se ha mantenido vigente durante un periodo de tiempo.”⁸

DETERIORO DE LA IMAGEN URBANA: “El que se produce a causa de alteraciones, agregados e instalaciones inadecuadas o debido a la falta de armonía entre los inmuebles antiguos y los contruidos recientemente.”⁹

DETERIORO URBANO: “Aquel que se produce en edificios, superficies viales, instalaciones municipales, mobiliario urbano, áreas jardinadas, etc. por causas humanas o naturales.”¹⁰

ESTRUCTURA URBANA: “Correlación de la zonas, sistema vial, servicios y equipamiento urbano conforme a la cual se organizan territorialmente las diferentes actividades de los habitantes de una ciudad.”¹¹

INTEGRACION: “Aportación de elementos nuevos y visibles para asegurar la conservación del objeto.”¹²

LIBERACION: “Remover de un inmueble o de construcciones adosadas o cercanas a él, aquellos elementos agregados que alteran su valor artístico, ambiental o historico.”¹³

⁷ Ibídem

⁸ Metodología del Trabajo de Conservación de Conjuntos Históricos. 1989, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía. Cuaderno de Trabajo No. 2, INAH

⁹ Centros Históricos, Vocabulario (Citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración)

¹⁰ Ibídem

¹¹ Ibídem

¹² Díaz Berrio Salvador en Conservación de Monumentos y Obras Monumentales (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración)

¹³ Centro Históricos, Vocabulario (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

VOCABULARIO

REANIMACION: “Devolver la vida, reanimar es confortar, dar ánimo y también infundir ánimo, dar valor.”¹⁴

RECICLAJE: “Utilización de los espacios urbano-arquitectónicos para un nuevo uso”.¹⁵

REESTRUCTURACION: “La que devuelve las condiciones de estabilidad perdidas o deterioradas, garantizando, sin límite previsible, la vida de una estructura arquitectónica, que pueda requerir de recursos técnicos y materiales modernos y que en solo aspecto de la resistencia estructural, cubre la mejora y la enmienda de las posibles fallas o errores del proyecto original”¹⁶

REESTRUCUTACION URBANA. “Conjunto de operaciones llevadas a cabo para modificar la disposición, organización, ubicación y otras características de los elementos que integran la estructura urbana de una ciudad o parte de ella, con el fin de adecuarla a nuevas necesidades derivadas del propio desarrollo.”¹⁷

REHABILITACION: “Habilitar de nuevo el edificio haciéndolo apto para su uso primitivo”.¹⁸

REMODELACION: Conjunto de operaciones que modifican la disposición o composición de los elementos de un edificio o de un conjunto urbano con el fin de mejorar su funcionamiento¹⁹.”

¹⁴ Abundis Camales Jaime. Tesis.Puesta en valor Plaza Principal Cholula Puebla (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

¹⁵ Antonio Terán 8citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el proyecto de Restauración.).

¹⁶ Chanfón Olmos Carlos (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

¹⁷ Centros Históricos, Vocabulario (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

¹⁸ Pulín Moreno Fernando, Léxico y criterios de la Rehabilitación (citado por María Eugenia Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en metodología para el Proyecto de Restauración).

¹⁹ Centros Históricos, Vocabulario (citado por María Eugenia Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

VOCABULARIO

REUBICACION: “ Situar un objeto en un lugar distinto al que anteriormente ocupaba. En relación con la ciudad puede referirse al cambio de algunos grupos humanos a otra zona urbana o bien de instalaciones de tipo industrial o comercial a lugares mas adecuados según un plan de desarrollo.”²⁰

REUTILIZACION: “Concepto opuesto a destruir o sustituir. Prolongar la vida, transformar sin borrar identidad.”²¹

REVALORIZACION: “Operaciones técnicas, administrativas o jurídicas para devolver a los inmuebles o espacios urbanos del patrimonio cultural, el valor que habían perdido a causa de las acciones de la naturaleza o del hombre.”²²

REVITALIZACION: “Operaciones técnicas, administrativas o jurídicas que, en el marco de la planeación del desarrollo urbano están dirigidas a la reanimación de los inmuebles y espacios públicos a través de obras de restauración, renovación, rehabilitación, con el fin de mantenerlos integrados a la ciudad y de aprovecharlos de acuerdo a las necesidades de la población y a su significado cultural.”²³

SALVAGUARDA: “ El proceso de investigación, conocimiento, difusión y protección tendiente a mantener y prolongar la permanencia del patrimonio cultural y transmitirlo al futuro.”²⁴

²⁰ Centros Históricos, Vocabulario (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

²¹ Chanfón Olmos Carlos (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

²² Centros Históricos, Vocabulario (citado por Eugenia María Salomao y Luis Alberto Torres Garibay en Metodología para el Proyecto de Restauración).

²³ *Ibidem.*

²⁴ Metodología del Trabajo de Conservación de Conjuntos Históricos. 1989, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía. Cuaderno de Trabajo No. 2, INAH.